

CÁMARA

MARZO 2017 / NÚMERO 69

AUMENTA DEUDA
DE MUNICIPIOS
EN MÉXICO

BICENTENARIO DEL
NATALICIO DE
MARIANO OTERO

LA ACUACULTURA,
ELEMENTO CLAVE
PARA DAR CUMPLIMIENTO
AL DERECHO A LA
ALIMENTACIÓN



RINDE PROTESTA
MARÍA GUADALUPE
MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DESDE EL CONGRESO

Crónica: Miguel Reyes Razo
Conductor: Rafael Cardona

Transmisión:
miércoles 22:00 hrs.
viernes y domingo 09:30 hrs.



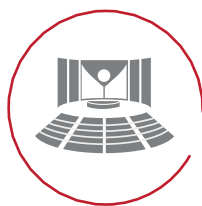
@Mx_Diputados



Señal Abierta HD 45.1 SKY 638
Cable 110 Dish 735



/camaradediputados



DESDE EL PLENO

RINDE PROTESTA MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

3



NUESTROS CENTROS

CEFP
AUMENTA DEUDA
DE MUNICIPIOS
EN MÉXICO

7

CEDIP
BICENTENARIO DEL NATALICIO
DE MARIANO OTERO

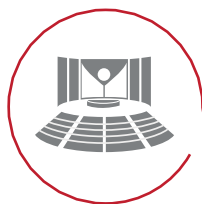
18

CEDRSSA
LA ACUACULTURA, ELEMENTO CLAVE PARA
DAR CUMPLIMIENTO AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

25

CEAMEG
MALTRATO Y VIOLENCIA
CONTRA LA INFANCIA

36



DESDE EL PLENO

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

50

TRABAJO EN COMISIONES

POSICIONAMIENTO DE PARTIDOS



FOTORREPORTAJE

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO

62

MESA DIRECTIVA

Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente

María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Gloria Himelda Félix Niebla
Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidentes

Raúl Domínguez Rex
Ernestina Godoy Ramos
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Verónica Delgadillo García
Isaura Ivanova Pool Pech
María Eugenia Ocampo Bedolla
Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Francisco Martínez Neri
Presidente

César Octavio Camacho Quiroz
Coord. GPPRI
Marko Antonio Cortés Mendoza
Coord. GPPAN
Jesús Sesma Suárez
Coord. GPPVEM
Norma Rocío Nahle García
Coord. GPMorena
José Clemente Castañeda Hoefflich
Coord. GPMC
Luis Alfredo Valles Mendoza
Coord. GPNA
Alejandro González Murillo
Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS
Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General del Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)

Dr. Sadot Sánchez Carreño
Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL
Coordinador de Comunicación Social
Óscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General Editorial e Imagen Legislativa
Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba

Edición y corrección
Lourdes González García

Redacción
Deyanira Juárez Canseco
Guillermo Iván Rocha Vázquez

Diseño de interiores, de portada y diagramación
Ricardo Hurtado Martínez

Asistente
Omar Martínez

PRESENTACIÓN

Con un llamado a construir un diálogo de altura que genere confianza entre los mexicanos, dentro y fuera de la Cámara de Diputados, la comunidad internacional, la sociedad mexicana y los otros poderes, la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez asumió la presidencia de la Mesa Directiva.

Resultado del acuerdo entre los grupos parlamentarios que integran la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Murguía Gutiérrez presidirá la Mesa Directiva para la conclusión del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, del 1 de marzo al 31 de agosto del presente año.

El tema del endeudamiento de los gobiernos locales, y en este caso, la particular situación de los municipios, es abordado de manera detallada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), en cuya colaboración nos informa que el saldo de la deuda municipal creció notablemente en los últimos diez años, al pasar de 13 mil 915.5 mdp en 2006, a 45 mil 300 mdp en 2016.

En el bicentenario del natalicio del jurista Mariano Otero, el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP) nos entrega un artículo en torno a este mexicano visionario, considerado el padre intelectual y jurídico del Juicio de Amparo.

En su aportación para este número, el Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sostenible y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) resalta la importancia que debe jugar la acuacultura para ayudar al Estado en su tarea de garantizar el derecho fundamental a la alimentación.

Cerramos esta edición con un tema por demás interesante: “Maltrato y violencia contra la infancia”. De acuerdo con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, la mayoría de los actos violentos perpetrados contra infantes permanecen ocultos y son a menudo tolerados por la sociedad, dado que sólo una pequeña parte de ellos llega a los registros oficiales.

Cámara, año 6, número 69, marzo 2017, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx



R

INDE PROTESTA MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la designación de María Guadalupe Murguía Gutiérrez del Partido Acción Nacional (PAN), como presidenta de la Mesa Directiva para la conclusión del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, que finaliza el 31 de agosto de este año.

El acuerdo de los grupos parlamentarios que integran la Junta de Coordinación Política (Jucopo) estableció que la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será ejercida por Murguía Gutiérrez y la primera vicepresidencia por Javier Bolaños Aguilar, ambos legisladores del Grupo Parlamentario del PAN.

Al rendir protesta como presidenta de la Mesa Directiva, la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez llamó a los legisladores a ser un puente entre el poder público y las demandas sociales, y pidió no construir muros mentales o políticos “entre nosotros”.

Se necesitan, apuntó, acuerdos sociales que fortalezcan la confianza de la sociedad. “Éste es el momento de ganar credibilidad. Los diputados tenemos que ofrecer razones para obtener esa confianza”.

Enfaticó que el legislativo debe trabajar para lograr un México seguro, transparente, con desarrollo y justo; un gobierno austero, eficiente y confiable, con una economía con profundo sentido social.

Agregó que sin importar los colores partidistas, la razón por la que están en San Lázaro es servir a México. “Compa-

ñeros legisladores, estoy plenamente consciente de la alta responsabilidad que conlleva ser presidenta de la Cámara de Diputados. Estoy convencida que a través de nuestro trabajo y los consensos que alcancemos lograremos avances cruciales que fortalezcan a nuestro país”.

Llamó a pensar en el reto que significan las políticas asumidas por el gobierno de Estados Unidos hacia México y los migrantes. “Los mexicanos dentro y fuera de nuestro país nos necesitan más que nunca”.

Pidió estar atentos para defender contundentemente los intereses nacionales y expuso que la unidad que hoy se necesita, es la que busca siempre el diálogo antes que la ruptura y que mira por el bien superior de la Nación.

“Necesitamos negarnos a pagar lo que no





le debemos a nadie. Necesitamos rechazar contundentemente actitudes injerencistas que agravan nuestra soberanía. Tenemos que ser capaces de construir un diálogo de altura dentro y fuera de la Cámara, con los miembros de la comunidad internacional, la sociedad mexicana y con los otros poderes”, concluyó.

Previamente, y en su último mensaje como presidente, Javier Bolaños Aguilar agradeció el apoyo que, durante seis meses, le brindaron los legisladores y dijo: “este día se cierra uno de los capítulos más importantes en mi vida política. Se cierra uno de los capítulos que no hubiera sido posible sin el apoyo de mi coordinador Marko Cortés, sin la confianza de las diputadas y diputados del grupo parlamentario”.

Reiteró que siempre tuvo la convicción de escuchar con respeto las diferentes opiniones sobre un tema y buscar abrir debates. “Me voy satisfecho porque gané

algunos amigos que antes no conocía y con eso me siento muy agradecido y, como en todos los momentos importantes de mi vida, mi familia siempre está adelante. Muchas gracias”.

En su oportunidad, el coordinador de los diputados del PAN, Marko Antonio Cortés Mendoza, reconoció la disposición de Bolaños Aguilar para mantener la representatividad de la pluralidad de esta cámara, “una posición que no es fácil porque convivías con la dualidad de ser parte de este grupo parlamentario, pero además de representar la pluralidad”.

Dijo estar seguro de que María Guadalupe Murguía “tendrá un gran desempeño también como presidenta de la Mesa Directiva; toda nuestra confianza”.

El coordinador del grupo parlamentario del PRI, César Camacho Quiroz, felicitó al presidente saliente por su recto desempeño en esta tarea nada sencilla y precisó



que la Cámara de Diputados habrá de tener ahora en una mujer ejemplar y respetable, una extraordinaria oportunidad para seguir construyendo consensos y darle paso a la democracia parlamentaria.

Francisco Martínez Neri, presidente de la Junta de Coordinación Política, hizo un reconocimiento al panista por su desempeño al frente de la Mesa Directiva, y dio la bienvenida a Murguía Gutiérrez, “que en su carácter de mujer, el día de hoy asume la presidencia. Estaremos muy en contacto contigo y desde luego, nuestros respetos y mejor augurio”.

El diputado Javier Octavio Herrera Borunda (PVEM) expresó que bajo la dirección de Bolaños Aguilar pasó grandes discusiones, largas horas, reformas constitucionales para mejorar la justicia laboral y la cotidiana. “Le damos la bienvenida también a Lupita Murguía; éxito en esta nueva presidencia”, añadió.

Jorge Álvarez Maynez, diputado de Movimiento Ciudadano, destacó el esfuerzo,

entrega y dedicación de Javier Bolaños al conducir los trabajos de esta Cámara de Diputados. Dijo estar orgulloso de que sea una mujer quien encabezará ahora la presidencia de la Mesa Directiva.

El coordinador de Encuentro Social, Alejandro González Murillo, agradeció y reconoció la pluralidad del diputado blanquiazul con la que se pudo conducir esta cámara. Se congratuló porque al frente de la Mesa Directiva quedó la diputada María Guadalupe Murguía.

La coordinadora de Morena, diputada Rocío Nahle García, le deseó éxito a Javier Bolaños y confió en que Murguía Gutiérrez tenga un trabajo completamente profesional.

Mirna Isabel Saldívar Paz, diputada de Nueva Alianza, le comentó a Javier Bolaños que “conducir en la pluralidad y tolerancia es también su sello distintivo”. A la diputada Murguía Gutiérrez le dijo: “Es para nosotros un orgullo que usted vaya a conducir esta mesa. Felicidades”.



A

CENTRO DE ESTUDIOS DE FINANZAS PÚBLICAS

UMENTA DEUDA DE MUNICIPIOS EN MÉXICO

Introducción

En los últimos 10 años, la deuda de los municipios se ha incrementado 120% en términos reales al pasar de 13,915.5 millones de pesos (mdp) en el tercer trimestre de 2006, a 45,300 mdp en el mismo trimestre de 2016.

En términos de la composición de la deuda al periodo de referencia, sobresale la banca múltiple con la mayor participación (49.1%), seguida de la banca de desarrollo (43.8%), las emisiones bursátiles (3%), y otros conceptos como los fideicomisos (4.2%).

Con relación a la deuda municipal, se destaca la menor participación de la banca de desarrollo, que se ubicó en el tercer trimestre de 2016 en 14.9 puntos porcentuales por debajo de lo reportado al inicio del periodo de referencia, lo cual fue compensado con una mayor participación de la banca múltiple y otros tipos de prestaciones a los municipios.

Entre los municipios con alta participación de la banca múltiple en su deuda destacan los de Baja California Sur (100%), San Luis Potosí (99%), Coahuila (98.5%) y Tabasco (96%). Por su parte, entre aquellos con una alta composición de la banca de desarrollo sobresalen los municipios de los estados de Morelos, Tamaulipas y Tlaxcala con 100%; Hidalgo (92.9%), Oaxaca (79.8%) y Baja California (64.3%).

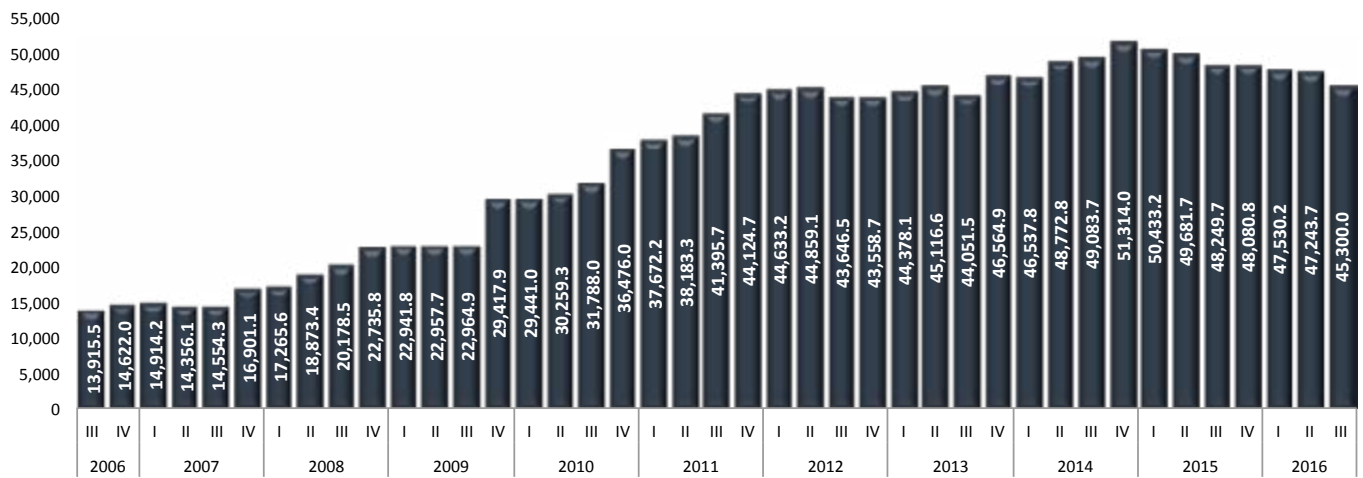
Los municipios que superan 1,000 mdp de endeudamiento al tercer trimestre de 2016 son Tijuana, Baja California (2,700 mdp); Guadalajara, Jalisco (2,200 mdp); Monterrey, Nuevo León (1,900 mdp); Hermosillo, Sonora (1,400 mdp); León, Guana-

juato (1,400 mdp); Benito Juárez, Quintana Roo (1,200 mdp); Mexicali, Baja California (1,100 mdp), y Zapopan, Jalisco (1,100 mdp).

Saldo de la deuda municipal

El saldo de la deuda municipal se ha incrementado notablemente en los últimos 10 años al pasar de 13,915.5 mdp, en el tercer trimestre de 2006, a 45,300 mdp en el mismo periodo de 2016, lo que equivale a un aumento nominal de 31,384.5 mdp. En términos reales, en esta década la tasa de crecimiento del saldo de las obligaciones financieras de los municipios se ubicó en 120% (Gráfica 1).

Gráfica 1. Saldo de deuda municipal a nivel nacional, 2006/III trimestre - 2016/III trimestre (millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el CEFM con base en información de la SHCP.

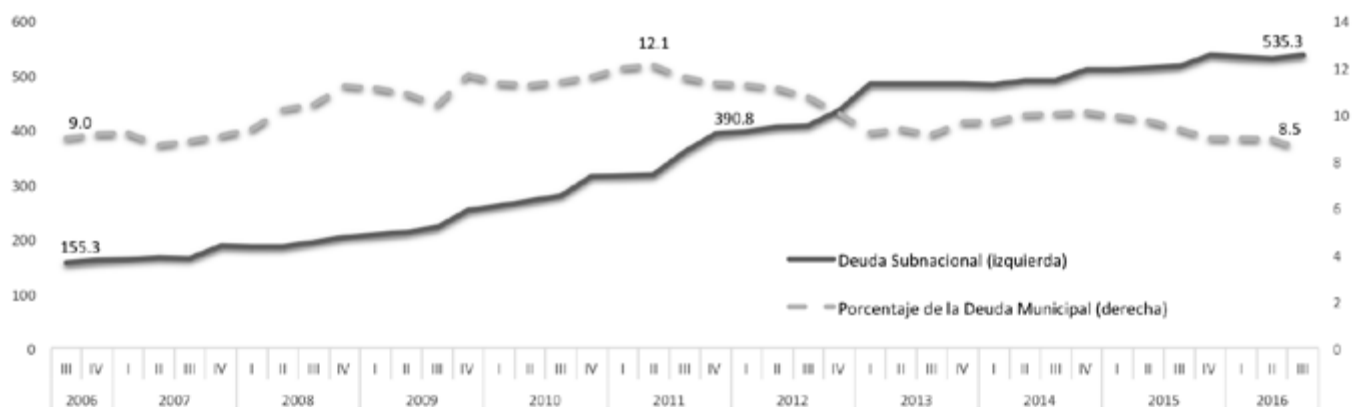
No obstante, el saldo de la deuda municipal como porcentaje del total de las obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios¹ se ha mantenido relativamente constante a lo largo de los últimos 10 años, es decir, 9% y 8.5% en el tercer trimestre de 2006 y 2016, respectivamente. Sin embargo, en este periodo se han registrado algunas fluctuaciones rela-

¹Información proporcionada por las entidades federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y algunas otras obligaciones reportadas por organismos estatales y municipales.

tivamente importantes, como se observó en el segundo trimestre de 2011, cuando la proporción de la deuda municipal reportó un máximo de 12.1%.

Lo expuesto implica que el crecimiento del saldo total de la deuda subnacional de 2006 a 2016 fue similar al de la deuda municipal, al mantener relativamente constante el porcentaje de la segunda en el periodo de interés. La tasa real de crecimiento del total de las obligaciones financieras de entidades federativas y municipios, del tercer trimestre de 2006 al tercer trimestre de 2016, fue de 133%, al ir de 155,314 mdp a 535,276.2 mdp (Gráfica 2).

Gráfica 2 Saldo de la deuda subnacional y porcentaje de la deuda municipal, 2006/III trimestre - 2016/III trimestre (miles de millones pesos y porcentaje)



Nota: Información proporcionada por las entidades federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios y algunas otras obligaciones reportadas.

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

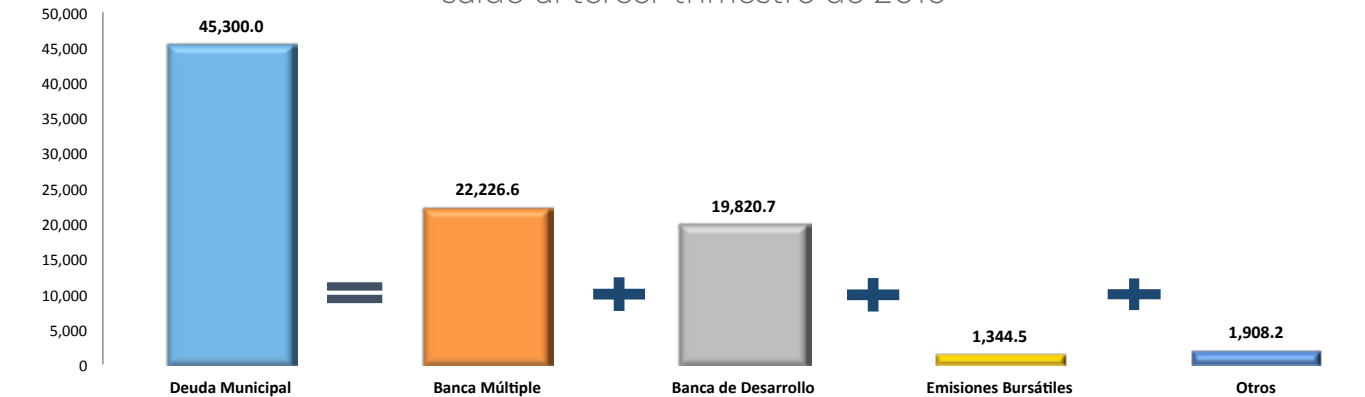
Por tipo de acreedor, el saldo de obligaciones financieras de los municipios al 30 de septiembre de 2016 (45,300.0 mdp) se desglosa de la manera siguiente: 22,226.6 mdp (49.1%) provenientes de la banca múltiple; 19,820.7 mdp (43.8%) de la banca de desarrollo; 1,344.5 mdp (3%) de emisiones bursátiles, y 1,908.2 mdp (4.2%) se originan de otros conceptos como fideicomisos (Gráfica 3).

En los últimos 10 años, la composición de la deuda municipal por tipo de acreedor ha variado, lo que se manifiesta en la menor participación de las prestaciones a

municipios provenientes de la banca de desarrollo al pasar de 58.7% del total de la deuda municipal, en el tercer trimestre de 2006, a 43.8% al mismo trimestre de 2016, una diferencia de 14.9 puntos porcentuales. Asimismo, este efecto se traduce en la creciente importancia de la banca múltiple, que pasó de 39% a 49.1% en el mismo periodo, y la aparición de otros conceptos de deuda como son las emisiones bursátiles y los fideicomisos (Gráfica 4).

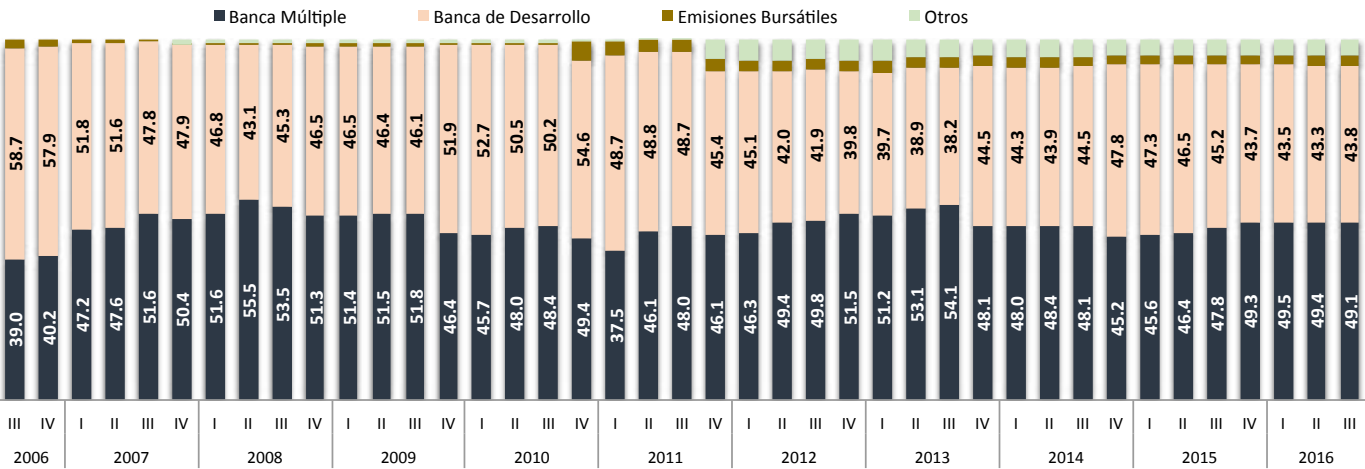
La progresiva participación de la banca múltiple y otros tipos de créditos en la deuda municipal, en detrimento de la banca

Gráfica 3. Obligaciones financieras de los municipios a nivel nacional por tipo de acreedor, saldo al tercer trimestre de 2016



Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

Gráfica 4. Evolución de la composición de la deuda municipal a nivel nacional, 2006/III trimestre - 2016/III trimestre (porcentaje)



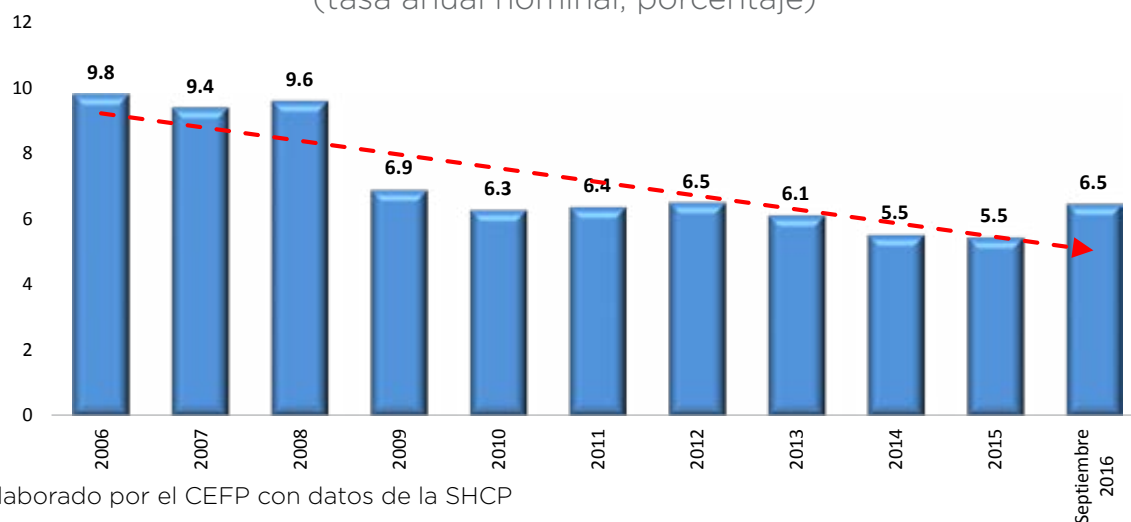
Fuente: Elaborado por el CEFP con base en información de la SHCP.

de desarrollo, coincide con la reducción experimentada en las tasas de interés a las cuales se adquieren las obligaciones financieras, expresada por la tasa de interés ponderada a nivel nacional, la cual pasó de 9.8% en 2006 a 6.5% en el tercer trimestre de 2016 (Gráfica 5).

En términos de la composición de las obligaciones financieras municipales por estado, se observa que el grueso de las entidades federativas presenta preponderancia hacia la banca múltiple o la de desarrollo. Entre aquellas con participación de la banca múltiple mayor a 50% desta-

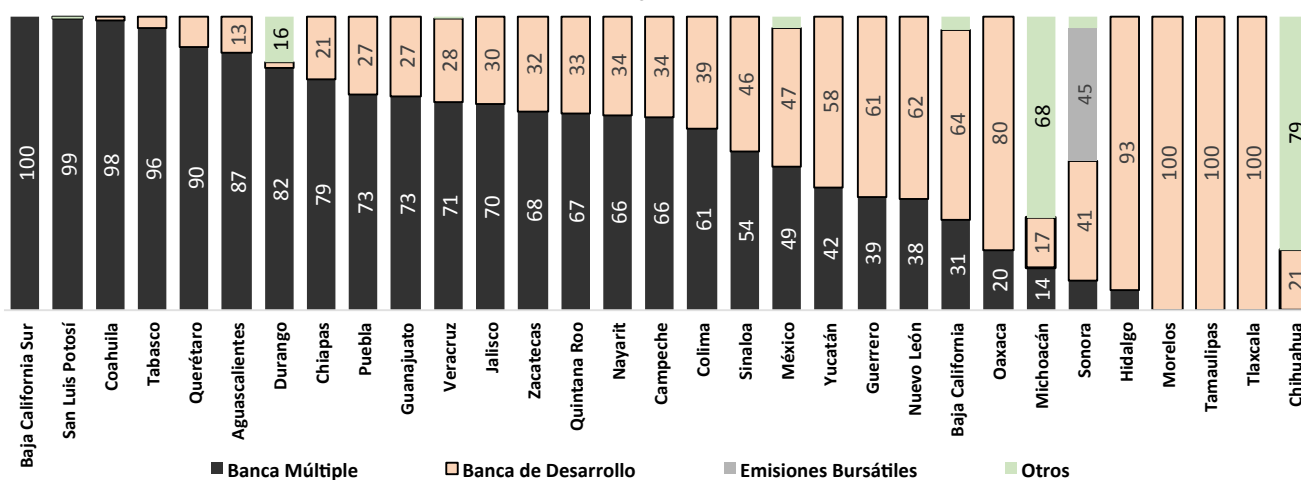
can: Baja California Sur (100%), San Luis Potosí (99%), Coahuila (98.5%) y Tabasco (96%). Son nueve las entidades con más de 50% de participación de la banca de desarrollo y despiertan Morelos, Tamaulipas y Tlaxcala con 100%. Otros estados con alta composición de la banca son: Hidalgo (92.9%), Oaxaca (79.8%) y Baja California (64.3%). Por su parte, Sonora y Chihuahua representan casos atípicos; el primero, por presentar preponderancia de emisiones bursátiles (44.9%), y el segundo, por registrar 79.4% de otros instrumentos de deuda como los fideicomisos (Gráfica 6).

Gráfica 5. Tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional, 2006-2016/septiembre
(tasa anual nominal, porcentaje)



Fuente: Elaborado por el CEFPP con datos de la SHCP

Gráfica 6. Composición de obligaciones financieras de los municipios por estado, al tercer trimestre de 2016
(Porcentaje)



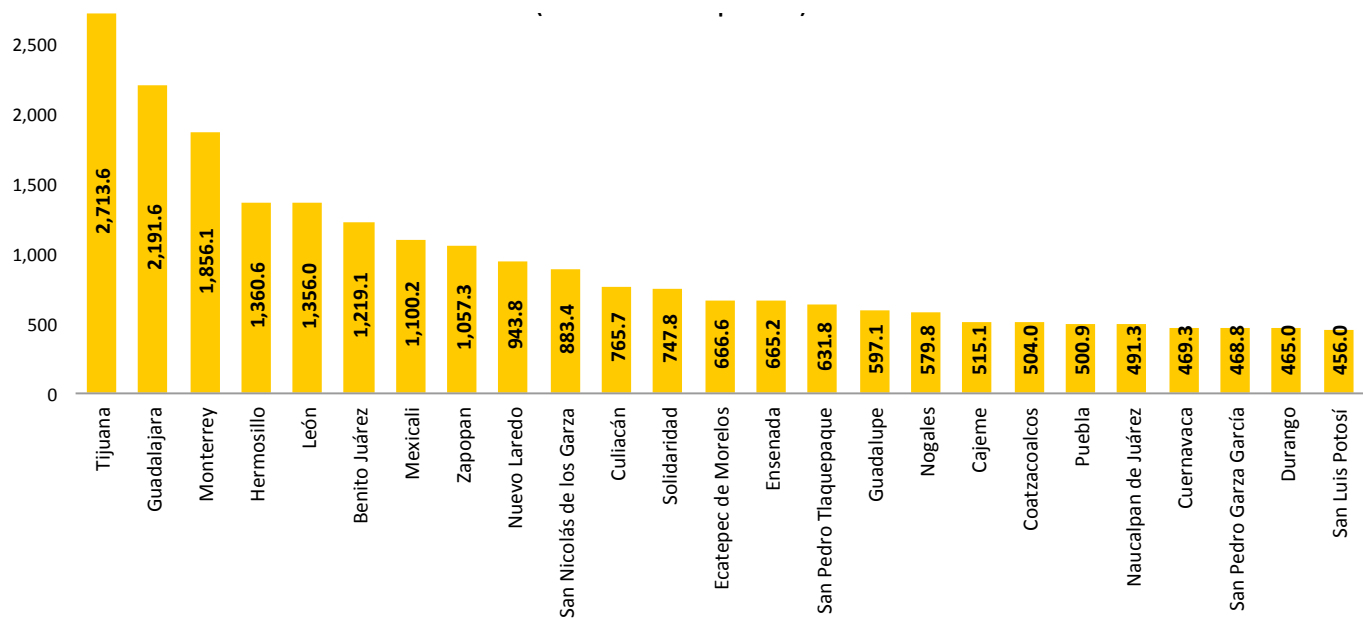
Fuente: Elaborado por el CEFPP con datos de la SHCP.

Municipios más endeudados

Entre los municipios más endeudados a nivel nacional con montos superiores a los 1,000 mdp, en el tercer trimestre de 2016, destacan: Tijuana, Baja California; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo

León; Hermosillo, Sonora; León, Guanajuato; Benito Juárez, Quintana Roo; Mexicali, Baja California, y Zapopan, Jalisco. En aras de mostrar mayor información, a continuación se muestran los 25 municipios más endeudados del país (Gráfica 7 y Cuadro 1).

Gráfica 7. Saldo de la deuda subnacional para los 25 municipios más endeudados, al tercer trimestre de 2016



Fuente: Elaborado por el CEFPP con datos de la SHCP.

Cuadro 1. Saldo de las obligaciones financieras de los municipios más endeudados, al tercer trimestre de 2016
(millones de pesos)

#	Municipio	Entidad Federativa	Saldo Total
1	Tijuana	Baja California	2,713.6
2	Guadalajara	Jalisco	2,191.6
3	Monterrey	Nuevo León	1,856.1
4	Hermosillo	Sonora	1,360.6
5	León	Guanajuato	1,356.0
6	Benito Juárez	Quintana Roo	1,219.1
7	Mexicali	Baja California	1,100.2
8	Zapopan	Jalisco	1,057.3
9	Nuevo Laredo	Tamaulipas	943.8
10	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	883.4
11	Culiacán	Sinaloa	765.7
12	Solidaridad	Quintana Roo	747.8
13	Ecatepec de Morelos	México	666.6
14	Ensenada	Baja California	665.2
15	San Pedro Tlaquepaque	Jalisco	631.8
16	Guadalupe	Nuevo León	597.1
17	Nogales	Sonora	579.8
18	Cajeme	Sonora	515.1
19	Coatzacoalcos	Veracruz	504.0
20	Puebla	Puebla	500.9
21	Naucalpan de Juárez	México	491.3
22	Cuernavaca	Morelos	469.3
23	San Pedro Garza García	Nuevo León	468.8
24	Durango	Durango	465.0
25	San Luis Potosí	San Luis Potosí	456.0

Nota: Se consideran los municipios con obligaciones financieras reportadas ante la SHCP superiores a los 100 millones de pesos al tercer trimestre de 2016.

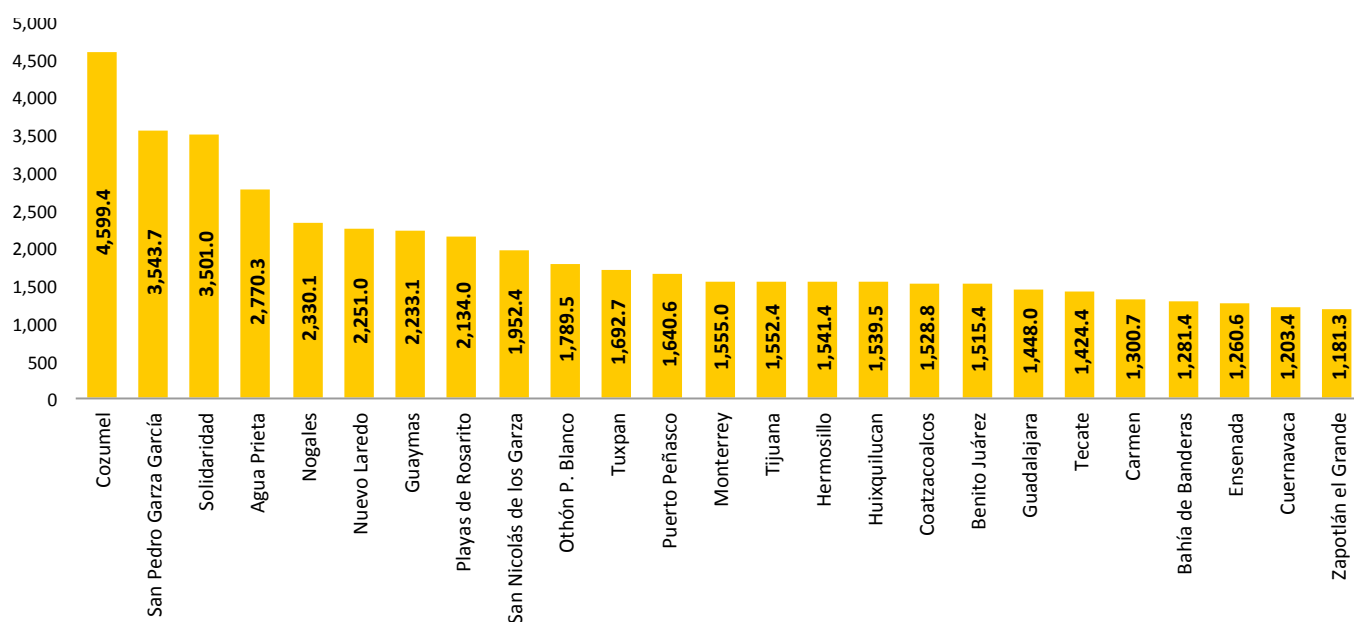
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en información proporcionada por la SHCP.

Un segundo indicador que permite comparar las obligaciones municipales es la deuda per cápita, misma que se obtiene ponderando la deuda total con la población respectiva para los municipios con obligaciones financieras superiores a los 100 mdp.

Al adoptar este filtro se evita que aparezcan casos atípicos con deuda baja y

población aún más pequeña. Entre los municipios con deuda por persona superior a 2,000 pesos se encuentran los siguientes: Cozumel, Quintana Roo; San Pedro Garza García, Nuevo León; Solidaridad, Quintana Roo; Agua Prieta, Sonora; Nogales, Sonora; Nuevo Laredo, Tamaulipas; Guaymas, Sonora, y Playas de Rosarito, Baja California (Gráfica 8 y Cuadro 2).

Gráfica 8. Saldo de la deuda subnacional per cápita para los primeros 25 municipios, al tercer trimestre de 2016 (pesos)



Nota: La deuda per cápita se calcula a partir de las Proyecciones de Población para 2016 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Se consideran los municipios con obligaciones financieras reportadas ante la SHCP superiores a los 100 millones de pesos al tercer trimestre de 2016.

Fuente: Elaborado por el CEFPP con datos de la SHCP y CONAPO.

Cuadro 2. Saldo de la deuda subnacional per cápita de los municipios más endeudados, al tercer trimestre de 2016
(pesos)

#	Municipio	Entidad Federativa	Deuda per Cápita
1	Cozumel	Quintana Roo	4,599.4
2	San Pedro Garza García	Nuevo León	3,543.7
3	Solidaridad	Quintana Roo	3,501.0
4	Agua Prieta	Sonora	2,770.3
5	Nogales	Sonora	2,330.1
6	Nuevo Laredo	Tamaulipas	2,251.0
7	Guaymas	Sonora	2,233.1
8	Playas de Rosarito	Baja California	2,134.0
9	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	1,952.4
10	Othón P. Blanco	Quintana Roo	1,789.5
11	Tuxpan	Veracruz	1,692.7
12	Puerto Peñasco	Sonora	1,640.6
13	Monterrey	Nuevo León	1,555.0
14	Tijuana	Baja California	1,552.4
15	Hermosillo	Sonora	1,541.4
16	Huixquilucan	México	1,539.5
17	Coatzacoalcos	Veracruz	1,528.8
18	Benito Juárez	Quintana Roo	1,515.4
19	Guadalajara	Jalisco	1,448.0
20	Tecate	Baja California	1,424.4
21	Carmen	Campeche	1,300.7
22	Bahía de Banderas	Nayarit	1,281.4
23	Ensenada	Baja California	1,260.6
24	Cuernavaca	Morelos	1,203.4
25	Zapotlán el Grande	Jalisco	1,181.3

Nota: La deuda per cápita se calcula a partir de las proyecciones de población para 2016 elaboradas por la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

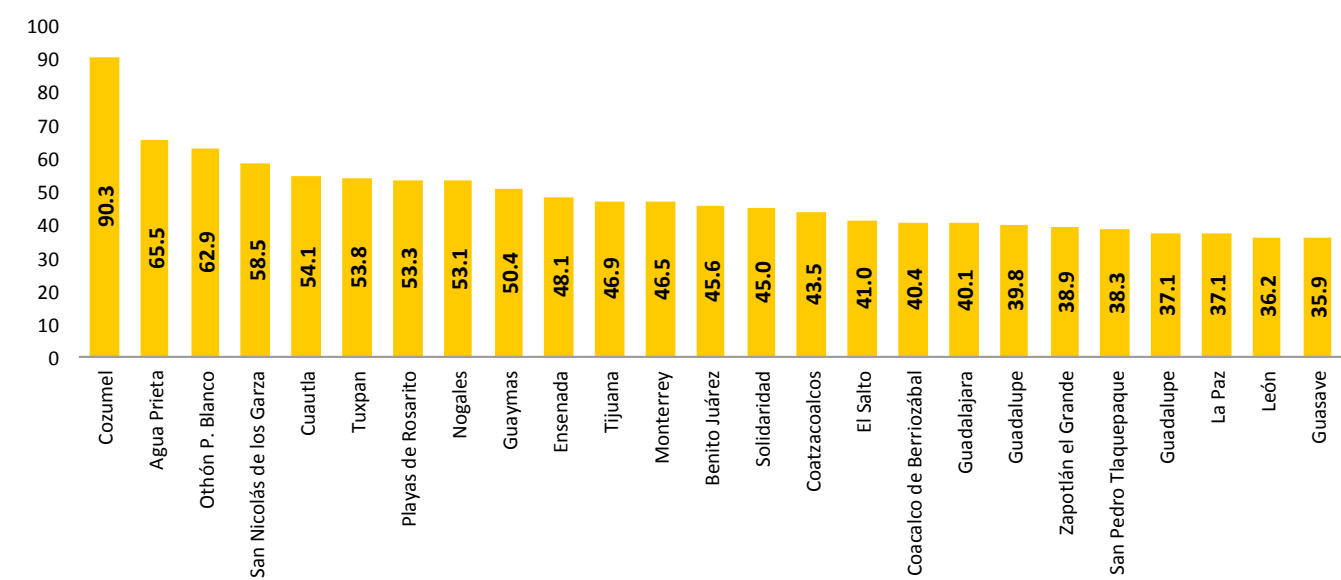
Fuente: Elaborado por el CEFEP con base en CONAPO y la SHCP, con información proporcionada por las Entidades Federativas.

Se consideran los municipios con obligaciones financieras reportadas ante la SHCP superiores a los 100 millones de pesos al tercer trimestre de 2016.

Para el periodo de referencia, al considerar la deuda como porcentaje de los ingresos municipales, sin incluir financiamiento por endeudamiento, se identifican varios municipios que también figuran entre los

primeros 25 con las mayores deudas per cápita. Figuran en los primeros diez lugares Cozumel, Agua Prieta, Nogales, Guaymas, Playas de Rosarito, San Nicolás de los Garza y Othón P. Blanco (Gráfica 9 y Cuadro 3).

Gráfica 9. Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales para los primeros 25 municipios, al tercer trimestre de 2016 (porcentaje)



Nota: La información de los ingresos totales proviene de la leyes de ingresos estatales para el ejercicio fiscal 2016; no se incluyen los ingresos derivados de financiamientos. Se consideran los municipios con obligaciones financieras reportadas ante la SHCP superiores a los 100 millones de pesos al tercer trimestre de 2016.

Fuente: Elaborado por el CEFEP con datos de la SHCP y de los Ayuntamientos.

Cuadro 3. Saldo de la deuda subnacional de los municipios más endeudados como porcentaje de los ingresos totales, al tercer trimestre de 2016 (porcentaje)

#	Municipio	Entidad Federativa	Deuda como porcentaje de los Ingresos
1	Cozumel	Quintana Roo	90.3
2	Agua Prieta	Sonora	65.5
3	Othón P. Blanco	Quintana Roo	62.9
4	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	58.5
5	Cuautla	Morelos	54.1
6	Tuxpan	Veracruz	53.8
7	Playas de Rosarito	Baja California	53.3
8	Nogales	Sonora	53.1
9	Guaymas	Sonora	50.4
10	Ensenada	Baja California	48.1
11	Tijuana	Baja California	46.9
12	Monterrey	Nuevo León	46.5
13	Benito Juárez	Quintana Roo	45.6
14	Solidaridad	Quintana Roo	45.0
15	Coatzacoalcos	Veracruz	43.5
16	El Salto	Jalisco	41.0
17	Coacalco de Berriozábal	México	40.4
18	Guadalajara	Jalisco	40.1
19	Guadalupe	Nuevo León	39.8
20	Zapotlán el Grande	Jalisco	38.9
21	San Pedro Tlaquepaque	Jalisco	38.3
22	Guadalupe	Zacatecas	37.1
23	La Paz	Baja California Sur	37.1
24	León	Guanajuato	36.2
25	Guasave	Sinaloa	35.9

*Nota: La información de los ingresos totales proviene de las leyes de ingresos estatales para el ejercicio fiscal 2016; no incluye los ingresos derivados de financiamientos.

Se consideran los municipios con obligaciones financieras reportadas ante la SHCP superiores a los 100 millones de pesos al tercer trimestre de 2016.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de la SHCP y de los Ayuntamientos.

Anexo

En el siguiente link se presentan en orden descendente, aquellos municipios con obligaciones financieras positivas reportadas ante la SHCP al tercer trimestre de 2016.

<https://goo.gl/6NSpbO>

Escanea el siguiente código QR para acceder a la información.



B

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E
INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

ICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARIANO OTERO

Juan Ramírez Marín*

*...el legislador debe mirar lo que hay y
plantear las instituciones como un ger-
men de lo que debe haber...*
Mariano Otero

En 1816, en Roma, el papa Pío VII expide la encíclica contra la insurgencia en Hispanoamérica. En Nueva España es virrey Juan Luis de Apodaca y en Guadalajara, en el régimen de la Colonia, nace el 4 de febrero el jurista y creador del amparo, Josef Mariano Fausto Andrés Otero Mestas (1817-1850). Era una época turbulenta, cuando se vivía en nuestro país la lucha independentista.

Era miembro de una familia de clase alta, española. Hijo de Ana María e Ignacio. Estudió, como muchos jóvenes de la época, en el seminario, luego en el Instituto del Estado y en la Facultad de Jurisprudencia,¹ donde, muy joven, a los 18 años, obtuvo el grado de bachiller en Derecho, el 17 de octubre de 1835. Se acreditó ante el Supremo Tribunal de Justicia de su estado natal para ejercer su profesión y pronto destacó como orador, ideólogo liberal y jurista. En 1842² se casó con Andrea Arce y tuvieron siete hijos.

El joven Otero, pensador fecundo, se preocupó por encontrar las causas de la debilidad del régimen político mexicano y la manera de darle estabilidad, en una época en la que se cuestionaba si el país era capaz de gobernarse a sí mismo y si la independencia había valido la pena. Por eso, con un enfoque estadístico, comparativo (particularmente con Estados Unidos) y pragmático, analizó las condiciones sociales, económicas y políticas de México, desde la conquista hasta los días que vivió, para proponer soluciones.

* Doctor en Derecho. Director de Estudios Jurídicos del CEDIP.

¹ Covarrubias Dueñas, José de Jesús. *Mariano Otero. Aportaciones legales, obra política y documentos históricos*. 1ª edición. Universidad de Guadalajara, México, 2010, p. 9.

² Doralicia Carmona Dávila señala que se casó en 1840.

Entre los pensadores que estudió el jurista estaban Montesquieu, Tocqueville, Madame de Staël, Rousseau, Benjamín Constant, Laplace y Cuvier. Optimista, pensó que los problemas nacionales eran resolubles y no tan distintos a los de otros países en algún momento de su historia. Creía que concentrar el poder político y económico de la Nación conducía al militarismo, a “un gobierno... de fuerza y de barbarie que hace degenerar a las naciones y que es del todo incompatible con los principios que la civilización y el cristianismo han proclamado en las naciones cultas”. Rechazó el centralismo fiscal porque “el poder reside en el que decreta los recursos y distribuye sus productos”. El camino para Otero era el federalismo y la democracia (censitaria) que “debía ser principio y fin de las instituciones sociales de México”.³

Es en 1841, en el discurso que pronuncia en Guadalajara con motivo de la solemnidad del 16 de septiembre, cuando Otero empieza a ser reconocido en las filas liberales, no sólo de esa ciudad, sino de la capital mexicana, por su ideario: libertades, federalismo e igualdad.⁴

En 1841 formó parte de la Junta de Notables que nombró gobernador de Jalisco a Manuel Paredes y Arrillaga. Proyectó una penitenciaría que después construyó el gobernador Antonio Escobedo, en los terrenos donde actualmente está el parque de la Revolución. Colaboró en los periódicos *Siglo XIX* y *El Gallo Pictórico*.

³ Carmona Dávila, Doralicia. *Mariano Otero Mesta. Memoria Política de México*, Versión en Línea, Consultada el 27 de enero de 2017.

⁴ Reyes Heróles, Jesús. *Mariano Otero, Obras. Recopilación, selección, comentarios y estudio preliminar*. 2 tomos. Porrúa, México, 1967, T.II, p. 403.



En esa ocasión, Otero trató de demostrar la confluencia del cristianismo y el liberalismo en la marcha hacia la perfección de la humanidad. Casi un año después, escribió su *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, para apoyar un nuevo pacto social, un “acuerdo en lo fundamental” que unificara a la Nación; y una nueva Constitución federalista, que aunque conservara los fueros y la intolerancia, despojara al Ejecutivo del control del Ejército y alejara al clero de la política, de modo que el poder radicara en la clase media productiva para “evitar lo malo de lo alto y de lo bajo”. Los elementos de la igualdad ciudadana y la federación llevarían a un acuerdo nacional y a una constitución duraderos, pero reformables conforme a las necesidades populares. Esta sería según él sostenía, la única manera de contener el expansionismo norteamericano, pues “no se debe oponer contra la civilización, más que la civilización misma... debemos igualarnos con ese pueblo para vencerlo”.⁵

Fue delegado por Jalisco ante la Junta de Representantes de los Departamentos en 1841 y diputado constituyente en 1842-43. Al ser disuelto el Congreso Constituyente fue detenido por los conservadores, junto con Riva Palacio, José María Lafragua, para hacer compañía en prisión a Manuel Gómez Pedraza. Permanecieron incomunicados por 44 días, acusados por la Junta de Notables establecida por las Bases Orgánicas, de conspirar contra la paz de la República.

Antecedente del Juicio de Amparo

Durante los debates del Constituyente de 1842, Otero fue el autor de una fórmula

jurídica que es antecedente directo del Juicio de Amparo que tomarían tanto la Constitución de 1857 como la de 1917 vigente. También planteó en ese Congreso, que se incluyera en la Constitución el término “República federal”, que se permitiera la práctica de cultos diferentes a la religión católica, la libertad en la enseñanza particular y apoyó la libertad de imprenta.⁶

En 1844 presidió el Ateneo Mexicano; en 1845 fue alcalde de la Ciudad de México y un año después fue electo a la Asamblea Departamental del Distrito Federal.

En 1847 fue nuevamente electo al Congreso Constituyente y participó en la formulación del Acta de Reformas que restauró la Constitución federal de 1824, para intentar conciliar a los grupos políticos, mientras el Ejército mexicano enfrentaba la guerra que injustamente le declaró Estados Unidos. En el artículo 25 de dicha acta se otorga competencia a los tribunales de la federación para proteger a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de sus derechos constitucionales y leyes respectivas, contra todo ataque de los poderes Legislativo y Ejecutivo federales o estatales, limitándose dichos tribunales a impartir su protección en el caso particular, sin ninguna declaración general respecto de la ley o acto que la motivara (la idea de Otero acerca del juicio de amparo).

En su célebre voto particular, en ese mismo Congreso, Otero fundamenta el establecimiento de un sistema mixto de protección constitucional, que impida a los estados promulgar leyes que vayan en contra de la Constitución o de las leyes

⁵ Carmona Dávila, Doralicia. *Op. Cit.*, p. s/n.

⁶ Carmona Dávila, Doralicia. *Op. Cit.*, p. s/n.

generales a juicio del Congreso federal, a la vez que la mayoría de las legislaturas estatales tengan el derecho de declarar la constitucionalidad de las resoluciones del Congreso de la Unión. Abogó entre otros temas, por el control popular sobre la actuación de los funcionarios públicos y porque el vicepresidente no fuera quien obtuviera la votación numérica inmediata inferior a la del presidente, dados los conflictos que esto había provocado.

Cuando fue diputado se negó a apoyar la propuesta de facultar al Ejecutivo para disponer de bienes de manos muertas (clero) hasta la cantidad de quince millones de pesos para financiar la guerra de Texas, porque –afirmaba– el Congreso carecía de facultades para hacerlo. Reyes Heróles sostiene que quizá influyó en moderados y conservadores el deseo de destituir a Gómez Farías.⁷ Respecto a la negociación de paz durante la invasión norteamericana, Otero propuso seguir resistiendo mediante guerrillas, no para ganar, sino para obtener mejores condiciones, “una paz conveniente”, ya que habiendo ocupado la capital el invasor, nada más se podía perder.

Junto con otros tres diputados (Robledo, Flores y Morales), se opuso con su voto a los oprobiosos tratados de paz de Guadalupe Hidalgo, que México se vio obligado a firmar el 25 de mayo de ese aciago año de 1848, argumentando que el Ejecutivo carecía de facultades para negociarlo, que se despojaba a México de vastos territorios que no eran materia de disputa al comenzar la guerra (la disputa era sólo por Texas), lo que mostraba claramente que la invasión norteamericana era una brutal guerra de conquista; por eso, propuso que

el Congreso se negara a reconocer cualquier acuerdo que implicara enajenación alguna del territorio nacional. El tratado se aprobó por 33 votos a favor y cuatro en contra.

Sobre esa votación Otero escribe a su esposa, desde Querétaro (entonces capital de la República, pues la ciudad de México estaba tomada por los norteamericanos), el 25 de mayo de 1848:

Ayer comenzó la discusión en el Senado y hoy concluyó. A los tres cuartos para las tres se pronunciaron los últimos votos que separan para siempre de nosotros la mitad del territorio de la República. A pesar de que este resultado era muy fácil de prever, me produjo una sensación profunda. Yo creo, hija, que hemos firmado la sentencia de muerte de nuestros hijos...En el Senado sólo hubo cuatro votos en contra: Flores, Robredo, el general Flores y yo...⁸

Ese trazo nos dibuja con claridad el acendrado patriotismo, el sólido valor cívico y la inquebrantable honestidad de Otero.

Días después, el 8 de junio, fue nombrado secretario de Relaciones Exteriores por el presidente José Joaquín Herrera, cartera que ocupó hasta el 18 de noviembre de ese año. Durante ese encargo, recibió la entrega de la aduana marítima de Veracruz, de manos de los invasores norteamericanos. Fue responsable del proyecto de colonización del norte de México, mediante emigrantes de países europeos, con objeto de preservar la integridad de lo que había quedado del territorio nacional, con-

⁷ Reyes Heróles, Jesús. *Op. Cit.*, p. 525.

⁸ Reyes Heróles, Jesús. *Op. Cit.*, p. 609. Como vemos hay dos diferencias en los nombres, pues otros estudiosos citan a un Robledo y a un Morales, pero Otero deja en claro quienes fueron en realidad.

sumado el despojo de más de la mitad, por los norteamericanos. Tuvo que enfrentar la controversia con Inglaterra por el armamento que los mayas en Yucatán obtenían de la colonia inglesa de Belice durante la guerra de castas, así como el acoso de los acreedores ingleses para obtener los pagos que no habían podido saldarse durante la guerra con el vecino del norte.

Estableció un novedoso régimen penitenciario

El estudio del filósofo Howard y Bentham, así como Beaumont, compañero de Tocqueville, dan a Otero la información para que elabore un novedoso proyecto para establecer un régimen penitenciario en el Distrito y territorios federales, basado en el principio de regeneración y corrección del delincuente, mediante el trabajo en talleres de artes y oficios, no en el castigo, ni la venganza. Piensa que no puede haber una sociedad moderna, sin un derecho penal moderno y un adecuado sistema de prisiones.⁹ Logró que en 1848 se estableciera una Junta Directiva de Cárceles. Al dejar la cancillería, se integró a la segunda junta directiva de cárceles, en la cual promovió la reforma penitenciaria de la Ciudad de México.

Como decíamos, en el gobierno del presidente José Joaquín Herrera sirvió como secretario de Relaciones Interiores y Exteriores y se plantea como primera tarea la creación de una fuerza pública, una verdadera Guardia Nacional, para conservar la paz y el orden público, cuya Ley Orgánica expide el gobierno el 15 de julio de 1848, que intenta, gradualmente, sustituir al viejo y privilegiado ejército colonial.¹⁰

⁹ Reyes Heróles, Jesús. *Op. Cit.*, p. 652.

¹⁰ Reyes Heróles, Jesús. *Op. Cit.*, pp. 729-730.

El 21 de junio de 1848 se emite una Ley de Imprenta hecha también por Otero, que pretendió impedir el abuso de esta libertad, sin afectar el derecho a su ejercicio responsable. Otero apoyó la división del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores en dos; creó una Junta para fomentar la colonización y apoyó a las familias mexicanas residentes en el territorio perdido por la invasión norteamericana a trasladarse a México, mediante decreto del presidente Herrera, del 19 de agosto de 1848, además de auxiliar a los estados del norte fronterizos, mediante la ley del 14 de junio y circular del 19 de agosto del mismo año.¹¹

De especial importancia es la correspondencia que mantuvo Otero con José María Luis Mora, a lo largo de nueve cartas, en las que compartieron preocupaciones en torno a tres temas fundamentalmente: i) la deuda pública externa del país; ii) la organización de la Guardia Nacional, y iii) la colonización.

Sobre la deuda externa, Otero pensó en una cláusula de renuncia a la extranjería, para evitar la intervención doméstica de casas acreedoras extranjeras, que puede ser considerada un antecedente de lo que hoy es disposición constitucional y la denominada Cláusula Calvo: preceptuar que en todo contrato se tenga por renunciada la condición de extranjero.¹²

Ley de Garantías Individuales

En 1849 fue electo senador de la República y junto con varios legisladores presentó un proyecto de Ley de Garantías Individuales: libertad, seguridad, propiedad e igualdad; antecedente inmediato del capítulo prime-

¹¹ Reyes Heróles, Jesús. *Op. Cit.*, pp. 730-731.

¹² Reyes Heróles, Jesús. *Op. Cit.*, pp. 751-752.

ro de la Constitución de 1857. Ese mismo año el papa Pío IX le entregó la Gran Cruz de la Orden de Piana.

En 1850, en la Ciudad de México, en plena juventud, Otero fallece de cólera, a los 33 años.¹³ Sus restos permanecieron en el panteón de San Fernando, en la Ciudad de México hasta el 29 de noviembre de 1982, cuando fueron trasladados a la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

Entre sus obras escritas destacan: *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana* (1842); *Propuestas para una Constitución* (1842); *Indicaciones sobre la importancia y necesidad de la reforma de las leyes penales* (1844), y *Al Supremo Congreso Nacional, que dirige el Supremo Gobierno del Estado, sobre la guerra que sostiene la República contra los Estados Unidos del Norte* (1847). Fue redactor y articulista del periódico *El Siglo XIX*. En 1859, su hijo mayor hace una publicación póstuma de las obras de Otero.

El pensamiento jurídico-político de Otero queda consignado en el artículo 25 del Acta de Reformas de 1847, que busca proteger al individuo, a cualquiera de nosotros, del abuso de cualquier autoridad, al margen de declaraciones generales:

Los tribunales de la federación ampararán a cualquier habitante de la República en el ejercicio y conservación de los derechos que le conceden esta Constitución y las leyes constitucionales contra todo ataque de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, ya de la Federación, ya de los Estados, limitándose dichos tribunales a impartir su protección en el caso particular sobre el que verse el proceso. Sin hacer ninguna declaración general respecto de la ley o del acto que lo motivare.

¹³ Covarrubias Dueñas, José de Jesús. *Op. Cit.* p 10.

Este precepto, sostiene Reyes Heróles, “traduce lo que el observador Tocqueville había captado e interpretado de las instituciones norteamericanas y lo que Otero desentrañó... y creyó susceptible de adaptar a México.”¹⁴

Para el visionario y patriota Otero, la determinación de los derechos del individuo y su defensa (hoy derechos humanos), no podía ser materia de leyes secundarias, sino que era un punto imprescindible de cualquier texto fundamental (Art. 1º de nuestra Constitución vigente). Por eso, Otero es considerado el padre intelectual y jurídico del juicio de amparo (con todos sus aciertos, defectos -ya que nada es perfecto- y actualizaciones), al que todos los mexicanos debemos agradecer en el bicentenario de su natalicio.

¹⁴ Reyes Heróles, Jesús. *Op. Cit.*, p. 76.





Premio Nacional de las Finanzas Públicas

• • • Convocatoria 2017 • • •

Bases

Podrán participar todos los interesados cuyos trabajos de investigación cumplan con las siguientes modalidades:

- Teóricos, si contribuyen a expandir la frontera del conocimiento en el campo de las finanzas públicas y de la economía; y
- Comparativos o de caso, siempre y cuando tengan como principal referente las finanzas públicas en México.

Premios

Primer lugar:

▲ 150 mil pesos y diploma.

Segundo lugar:

▲ 100 mil pesos y diploma.

Tercer lugar:

▲ 50 mil pesos y diploma.

Calendario

- La recepción de los trabajos de investigación concluye el lunes 03 de abril del 2017 a las 19:00 hrs.
- La fecha de publicación de los resultados y de la ceremonia de premiación se dará a conocer oportunamente en base a los acuerdos del Jurado Calificador.

Informes

- Para mayor información comunicarse al tel. (55) 5036-0000 ext. 55220 o 56020, o al correo difusion.cefp@congreso.gob.mx. El texto completo de la convocatoria se encuentra en www.cefp.gob.mx.

www.cefp.gob.mx.

Fotografía: Flickr.com/photos/extranjerochapin



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

L A ACUACULTURA, ELEMENTO CLAVE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El hambre

Actualmente se producen suficientes alimentos para atender a la población mundial, pero al día de hoy existen 795 millones de personas con hambre; es decir, una de cada nueve personas en el mundo no ve satisfecha su necesidad básica de alimentación para tener una vida plena.¹ Lo anterior ha provocado que la creciente crisis alimentaria mundial sea un tema prioritario en la agenda de los países.

La desnutrición no significa solamente que una persona no es capaz de adquirir alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades dietéticas mínimas diarias en un periodo de un año. Es el resultado físico del hambre, es una enfermedad de dimensiones epidémicas, que padecen 50 millones de niños menores de cinco años en todo el mundo. Al año causa la muerte de más de 3.1 millones de niños.²

¹ Programa Mundial de Alimentos [en línea]: <https://es.wfp.org/hambre/datos-del-hambre> [disponible el 20 de noviembre de 2016].

² Acción contra el Hambre [en línea]: <https://www.accioncontraelhambre.org/es/que-hacemos/ejes/nutricion-y-salud> [disponible el 29 de enero de 2017].

La desnutrición es considerada una pandemia de origen multidimensional (mezcla de factores, sociales, económicos, políticos y ambientales) que condiciona el futuro de los más jóvenes, provocando que sean adultos frágiles, con un futuro poco prometedor que les complicará acceder a mejores condiciones de vida y de trabajo, perpetuando el círculo vicioso pobreza-hambre.

No obstante lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) reporta que la proporción de personas mal alimentadas respecto de la población, conocida también como prevalencia de la subalimentación, se ha reducido de 18.6 % en 1990-92, a 10.9 % en 2014-16; lo que significa que ha disminuido el número de personas subalimentadas en un contexto de población mundial creciente, y que se debe fundamentalmente a los cambios en los países grandes y muy poblados, especialmente China y la India.

Es un hecho que ha habido progresos en la lucha contra el hambre, aun así, sigue persistiendo un “número inaceptablemente

alto de personas que carece todavía de los alimentos necesarios para disfrutar de una vida saludable”.³

Combatir el hambre

Para buscar alternativas de solución a la crisis alimentaria, se han llevado a cabo reuniones internacionales como la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, celebrada en Roma en 1996, en la que representantes de 182 países, incluido México, se comprometieron a realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre en todos los países, fijándose el objetivo inmediato de reducir a la mitad el número de personas hambrientas antes del año 2015. En ese marco se planteó el Primer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM1) en el que las naciones se comprometieron a liberar a la humanidad de numerosas privaciones, reconociendo que toda persona tiene derecho a la dignidad, la libertad, la

³FAO. “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2015” [en línea]: <http://www.fao.org/3/a-i4646s/i4646s01.pdf> [disponible el 2 de diciembre de 2016].

Fotografía: Flickr.com/photos/glas-8



igualdad y un nivel de vida mínimo, que incluye estar exento del hambre y la violencia.⁴

El compromiso condujo a la formulación de ocho objetivos en 2001, los cuales se llevaron a la práctica mediante el establecimiento de metas e indicadores para realizar el seguimiento de los progresos, en los ámbitos nacional y mundial, durante un período de referencia de 25 años (de 1990 a 2015).

A partir de entonces, se han implementado algunos planes cuyo avance ha sido insuficiente como consecuencia de diferentes situaciones, entre ellas, la falta de voluntad política, como también lo señala la FAO, la cual afirma que en los países y regiones donde el hambre continúa generalizándose, a menudo la agricultura constituye la clave para conseguir tanto un avance económico como una reducción sostenida de la subnutrición, por tanto el sector agrícola tiende a ser el motor de crecimiento para las economías rurales en su conjunto.

Aunado a lo anterior, el 25 de septiembre de 2015, los 193 estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un conjunto de 17 objetivos que contienen 169 metas que deberán guiar las acciones de los gobiernos, los organismos internacionales, la sociedad civil y otras instituciones durante los próximos 15 años (2016- 2030).

Como continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Agenda 2030 adoptó una visión global para las personas, el planeta y la prosperidad a largo plazo.⁵ Dichos objetivos, están encaminados a poner fin a la pobreza y el hambre, a través de un uso sostenible de recursos cuyas dimensiones van en tres sentidos (y enlazados entre sí): económico, social y ambiental.

Un enfoque centrado en el desarrollo rural y la inversión en agricultura (cultivos, ganadería, silvicultura, pesca y acuacultura), es un instrumento eficaz para poner fin a la pobreza y el hambre.

Al respecto, México tiene una larga historia de implementación de programas y políticas orientadas a mejorar la nutrición de grupos vulnerables. A pesar de ello, la desnutrición constituye uno de los retos de salud pública más importantes en el país.

La evolución de los programas y políticas alimentarias y de nutrición que se han instrumentado, con ciertas excepciones, siguen un patrón similar al que se ha experimentado en el resto del mundo, iniciando con programas asistenciales, hasta llegar a programas integrales de coordinación intersectorial.

En suma, la Agenda 2030 reconoce:

No se puede considerar la alimentación, los medios de vida y la gestión de los recursos naturales por separado. Es por lo cual, que un enfoque centrado en el desarrollo rural y la inversión en agricultura (cultivos, ganadería, silvicultura, pesca y acuacultura) es un instrumento eficaz para poner fin a la pobreza y el hambre y alcanzar el desarrollo sostenible.

En este sentido, México está procurando revalorizar al campo, renovando e impulsando la agricultura campesina mediante productores de pequeña y mediana escala, quienes poseen 80 por ciento de las tierras. Sin embargo, cabe cuestionarse si se le debe “apostar” todo a la agricultura o buscar otras alternativas dentro del sector primario, que podrían contribuir al abatimiento del hambre en nuestro país. Tal es el caso de la actividad acuícola, como

⁴FAO [en línea]: <http://www.fao.org/3/a-i4646s/i4646s01.pdf> [disponible el 20 de noviembre de 2016].

⁵FAO. “La alimentación y la agricultura”, [en línea]: <http://www.fao.org/3/a-i5499s.pdf> [disponible el 8 de diciembre de 2016].

una opción de alimentación para el pueblo mexicano.

Uno de los temas abordados en la Vigésima Novena Sesión del Comité sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (efectuado en Roma en mayo de 2003) fue: “El papel de la acuicultura en el mejoramiento de la seguridad alimentaria a nivel comunitario”, y se hizo hincapié en la contribución que la acuicultura hace a la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y el mejoramiento del estado nutricional de los grupos marginales y vulnerables.⁶

Los representantes de las diferentes naciones manifestaron que el potencial de la acuicultura debe estar encaminado al mejoramiento de la seguridad alimentaria y la nutrición, además de remarcar que esta actividad también constituye empleo e incremento de los ingresos, como se abordará más adelante.

Derecho a la alimentación

Sin este derecho no se puede asegurar la vida, ni la dignidad humana, como tampoco el disfrute de otros derechos humanos. La FAO, refiere que el derecho a la alimentación adecuada debe interpretarse como “un derecho dispuesto a atender tanto la disponibilidad de los alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada, como del acceso a éstos de una forma sostenible”.⁷ Diversos autores consideran que “el derecho a la alimentación tiene igual jerarquía que el derecho a la vida”, lo cual es lógico, en virtud que alimentarse es condición sin la cual no hay posibilidad de vida.

⁶En el mundo actual se refiere a la actividad acuícola, como acuicultura, no obstante en México nos referimos como acuicultura como lo señala la ley en la materia.

⁷FAO. “Seguridad y soberanía alimentarias” [en línea]: <http://www.fao.org/3/a-ax736s.pdf> [disponible el 14 de diciembre de 2016].

Antecedentes

El derecho a la alimentación fue establecido por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) del 10 de diciembre de 1948, en su artículo 25, de la siguiente manera:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure -así como a su familia- la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La FAO considera: “La gran contribución de la Declaración Universal de Derechos Humanos es la ampliación de la base de los derechos para incluir también derechos civiles,



políticos, económicos, sociales y culturales, e interconectarlos para que se fortalezcan entre ellos.” No obstante, el goce de ellos requiere que todas las personas humanas tengan la posibilidad de disfrutar los derechos de subsistencia: alimentación y nutrición adecuados, agua, vestido y vivienda.⁸

Sin embargo, al derecho a la alimentación no se le otorgó mayor relevancia –por ser una necesidad esencial– con respecto a otros y fue, cinco décadas después, (aunque hubo otros acuerdos que se referían someramente a éste) en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que hubo un enfoque de derechos en las políticas de combate al hambre y comenzó a estar presente, iniciada la década de los noventa, en el marco

de los denominados derechos de tercera generación.

El derecho a la alimentación es jurídicamente vinculante para los 160 estados parte del pacto. El artículo 2º señala que las naciones firmantes han contraído obligaciones jurídicamente vinculantes de adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos de que dispongan, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos y sociales reconocidos en el pacto⁹ y ello considera tanto derechos específicos como derivados, como sería el uso del agua para la producción de alimentos y que debe ser forzosamente atendido por el Estado. De aquí la importancia que se cuente con un marco jurídico que proporcione seguridad legal a los gobernados.

⁸FAO, “Ley Marco: Derecho a la alimentación seguridad y soberanía alimentaria” [en línea]: <http://www.fao.org/3/a-au351s.pdf> [disponible el 12 de septiembre de 2016].

⁹“Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” [en línea]: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D50.pdf> [disponible el 13 de septiembre de 2016].





Fotografía: Flickr.com/photos/secretariadesarrollosocialqr

El derecho a una alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre fueron reafirmados en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación de 1996, que también exhortó a encontrar mejores formas de aplicación de los derechos en materia de alimentación y exhortó a todos los estados a ratificar el pacto.¹⁰

La declaración prevé que todas las personas del mundo deben disfrutar de los derechos que contiene. Éstos debían ser incorporados a la cultura jurídica, administrativa y política de los países, mediante un reconocimiento, seguido por su aplicación en el derecho y la administración nacionales, incluidas las reformas políticas y sociales necesarias.

Jean Ziegler, relator especial del Consejo Económico y Social manifiesta: “El derecho a la alimentación no significa dar alimentos gratis a todo el mundo... significa más bien que los gobiernos deben respetar, proteger y garantizar ese derecho... deben proteger a sus ciudadanos contra las violaciones come-

tidas por otros agentes estableciendo por ejemplo normatividad sobre la seguridad alimentaria.”¹¹

Al pacto y a la declaración se le suman una serie de instrumentos tanto vinculantes como orientadores –como ya se ha mencionado- tal como: el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (art. 11), la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 24), la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (art. 8), la Declaración Mundial sobre Nutrición, la Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, la Declaración y Programa de Acción de Viena, entre otros. Estos dieron la base para las reformas constitucionales en México y así consagrar en el artículo 4º constitucional el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad garantizada por el Estado.

No obstante, se ha planteado la necesidad de esclarecer en qué consiste en sí “el

¹¹ SIDESCA [en línea]: <http://observatoriopoliticasocial.org/sidesca/> [disponible el 13 de septiembre de 2016].

¹⁰ FAO, op. cit.

derecho a la alimentación”, cuáles son las garantías que lo harán posible, cuáles son las obligaciones del Estado, qué medidas se deben adoptar para que se realice efectivamente y, cuáles son los mecanismos para su exigibilidad y justiciabilidad.

Para tal efecto, los sistemas Internacional y Regional de Derechos Humanos han emitido diversos documentos. Tres son fundamentales para clarificar el contenido del derecho a la alimentación: la Observación general N° 12 del Comité Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC), los informes y recomendaciones de los relatores especiales en la materia y del propio comité, y las directrices voluntarias aprobadas por la FAO en noviembre de 2004.¹²

En cuanto a las obligaciones de las naciones para garantizar el derecho a la alimentación, el Comité DESC, menciona que existen cuatro niveles:

- **Respetar:** el acceso existente a una alimentación adecuada requiere que los Estados no adopten medidas de ningún tipo que tengan por resultado impedir este acceso.

- **Proteger:** requiere que el Estado adopte medidas para velar que ningún actor social prive a las personas del acceso a una alimentación adecuada.

- **Facilitar:** implica que el Estado debe procurar iniciar actividades con el fin de fortalecer el acceso y la utilización por parte de la población de los recursos y medios que aseguren sus medios de vida, incluida la seguridad alimentaria.

- **Cumplir de forma directa:** cuando existan individuos o grupos incapaces, por razones que escapen a su control, de disfrutar el derecho a la alimentación adecuada por los medios a su alcance. Esta obligación se aplica también a las personas que son víctimas de catástrofes naturales o de otra índole.¹³

¹² Jusidman-Rapoport, Clara, 2014. “El derecho a la alimentación como derecho humano” [en línea]: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342014000700013 [disponible el 27 de diciembre de 2016].

¹³ United Nations Human Rights, Office of the High Commissioner [en línea]: <http://www.ohchr.org/en/hrbodies/cescr/pages/cescrindex.aspx> [disponible el 27 de diciembre de 2016].

Para ello, el Estado debe contar con capacidades suficientes, lo que implica la disposición del máximo de recursos disponibles mediante pactos fiscales pertinentes y el establecimiento de mecanismos jurídicos e institucionales adecuados. La realización del derecho humano a una alimentación adecuada requiere de la implementación de un sistema de garantías democráticamente anclado y económicamente sostenible, resultado del compromiso del Estado con la erradicación permanente del hambre y mayores niveles de cohesión social.¹⁴

Al respecto, la FAO da especial atención a “la aplicación de derecho a la alimentación en las legislaciones nacionales”, considerando que los estados parte en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “deben adoptar, entre otras, las medidas legislativas necesarias para la efectividad del derecho a un nivel de vida conveniente, lo que incluye el derecho a una alimentación adecuada.”¹⁵

En lo que respecta a México, es hasta la reforma del artículo 4° -como ya se señaló- y la adición de la fracción XX al artículo 27 constitucional cuando se reconoce por fin, en 2011, el derecho humano fundamental a la alimentación.

Posterior a ello, la sociedad organizada mexicana (Frente Parlamentario, Capitulo México, que está activo desde el 7 de diciembre de 2011), trabajó a la par del poder legislativo en un proyecto de ley, -que ellos mismos han calificado como multidimensional- y que se titula Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada, presentada el 30 de abril de 2014 y aprobada el 14 de octubre del mismo año. En cuanto a las dimensiones, la iniciativa considera al consumo, la distribución y la producción de alimentos [establecido en la fracción XX del artículo 27 constitucional] como los tres ejes a aten-

¹⁴ Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025 - IALCSH [en línea]: <http://www.ialcsh.org/es/la-iniciativa/derecho-alimentacion/> [disponible el 27 de diciembre de 2016].

¹⁵ FAO, “La aplicación del derecho a la alimentación en las legislaciones nacionales” [en línea]: <http://www.fao.org/docrep/W9990S/w9990s11.htm> [disponible el 27 de diciembre de 2016].



Fotografía: Flickr.com/photos/secretariadesarrollosocialqr

der. También considera los factores culturales, sociales, ecológicos y económicos para el logro de la autosuficiencia alimentaria.

La iniciativa

El objetivo es establecer las bases para garantizar el acceso, disfrute y ejercicio efectivo del derecho a la alimentación, sus prerrogativas y propiciar la autosuficiencia, seguridad y soberanía alimentaria; definir competencias; regular la política alimentaria y sus instrumentos; establecer disposiciones básicas sobre producción, distribución y consumo de alimentos; participación social y establecer los mecanismos para la exigibilidad del derecho, medios de impugnación, responsabilidades y sanciones.

Cabe destacar que para hacer efectivo este derecho se requiere de diferentes

y muy importantes condiciones, que van desde el compromiso político al más alto nivel, hasta la participación de todo hombre, mujer y niño como titulares del derecho a la alimentación.

La acuacultura

Es una actividad primaria que desde 1970 ha crecido a mayor velocidad que cualquier otro sector de producción de alimentos de origen animal en el mundo, por ser la mejor técnica ideada por el hombre, cuyos resultados son muy convenientes para obtener proteína de buena calidad a bajo costo y en menor tiempo en comparación con otros sistemas pecuarios.

Resultado del clima, recursos naturales y especies nativas con potencial de cultivo, México se perfila como un sitio muy conveniente para el desarrollo de la acuacultura, aunque solo se utiliza una pequeña porción (menos de 10%) de las áreas susceptibles para el desarrollo acuícola.¹⁶

En cuanto a su producción, la acuacultura en nuestro país mostró un crecimiento continuo de 1987 a 1990, llegando a las 191 mil toneladas, que significó un aumento del 27%. Durante la década de los noventa, la producción se mantuvo constante, alrededor de 170 mil toneladas y de 2010 a 2013 (última cifra oficial) la producción acuícola nacional ha experimentado una reducción anual de 3.5%, porque las granjas camaronícolas ubicadas en el noroeste del país, se han visto afectadas por enfermedades sanitarias, como el síndrome de la muerte temprana del camarón y el virus de la mancha blanca, para las cuales aún no hay tratamiento efectivo.

No obstante, estimaciones sobre el potencial acuícola mexicano, señalan que se tiene la posibilidad de alcanzar alrededor de 500 mil toneladas. Sin embargo, en un entorno globalizado, será necesario respaldar el desarrollo tecnológico de la indus-

¹⁶En congruencia al objetivo del presente trabajo se hace una diferenciación entre pesca y acuacultura y solo se enfocará a la acuacultura.

tria del país, a través de la investigación orientada al avance del conocimiento de la biología y las estrategias de cultivo de las especies con mejores expectativas de comercialización y sobre todo, que tengan un precio tal que sea accesible para el grueso de la población mexicana.

Si partimos de la base que los productos pesqueros son necesarios porque son fuente de proteína de buena calidad y barata, y que por estas características tienden a ser el alimento por excelencia para un sector menos favorecido asentado en las regiones costeras de nuestro país, debemos tener presente que la mayoría de las poblaciones de peces aprovechados comercialmente se encuentran en un 70% explotadas, sobreexplotadas o muy cerca de estarlo. Esto nos indica que se ha alcanzado el potencial máximo de la pesca de captura de peces silvestres en los mares mexicanos, y dicho sea de paso, esta tendencia se hace extensiva a todos los océanos del mundo, por lo que es necesario que se busquen alternativas en actividades como la acuicultura.

La acuicultura ha contribuido a aliviar la pobreza y mejorar el nivel de vida en lugares donde el desarrollo ha sido exitoso. Por ello, es necesario evaluar el impacto que en la sociedad puede tener su crecimiento y presentar estrategias para maximizar los beneficios.

Existen tres factores por considerar en su desarrollo: su impacto económico; el efecto que su incremento –en el caso de sea un cultivo a gran escala– tiene en el ambiente, y la capacidad de integrar a los diferentes sectores de la sociedad a la producción.

Desde el punto de vista económico, los mercados globalizados, la recesión mundial y la pérdida de capacidad económica de la población hacen necesario que los sistemas productivos sean eficientes, basados en redes de valor para esquemas sistema-producto, pero esto forzosamente requiere de conocimiento científico y desarrollos tecnológicos.



Fotografía: Flickr.com/photos/resumengrafico

Por otro lado, el progreso acuícola debe limitar los daños que causa al ambiente, debiendo contar con estrategias para reducir el impacto negativo que se podría generar en los diferentes cuerpos de agua.

Es necesario formular un plan de desarrollo sustentable para la acuicultura, basado en información sobre la capacidad de carga y ambiental de cuerpos de agua y la interacción de ésta con otras actividades productivas. De manera similar, la acuicultura debe buscar incorporar a los diferentes grupos sociales, al convertirse en un generador de empleos en cultivos a gran escala, así como un integrador de proyectos rurales que permitan ordenar su expansión y dar viabilidad productiva a los cultivos basados en organizaciones familiares, cuyo objetivo último sea contribuir con el derecho a la alimentación.



Comentarios

El derecho a la alimentación es un derecho fundamental que debe ser atendido por México, en virtud de que en el ámbito internacional nuestra Nación tiene la obligación “de tomar medidas y rendir cuentas ante la comunidad mundial sobre la aplicación de los derechos humanos que se ha comprometido a realizar... sin embargo, cada Estado cuenta con un margen de discrecionalidad respecto de cómo cumplirá las obligaciones que estos derechos exigen”.

Como la FAO señala, para hacer efectivo el derecho a la alimentación se requiere:

1. Identificar a las personas que padecen hambre;
2. Evaluar el entorno jurídico, normativo e institucional (gastos, consignaciones presupuestarias);
3. Formular estrategias alimentarias, basada en un sistema de derechos (que in-

cluyan sistemas de control y verificación);

4. Definición de mecanismos de coordinación interinstitucional y participación de los gobernados;

5. Incorporación del derecho a la alimentación en la legislación nacional (para establecer obligaciones vinculantes a largo plazo para las partes involucradas);

6. Establecimiento de un sistema de vigilancia para evaluar el proceso de aplicación; y,

7. Establecimiento de mecanismos adecuados de recursos judiciales (que proporcionen una reparación efectiva por violaciones al derecho a la alimentación).¹⁷

El artículo 4° constitucional contempla el derecho a la alimentación adecuada como un derecho humano fundamental que debe ser garantizado por el Estado.

En México se ha avanzado en el derecho

¹⁷ FAO, “El derecho a la alimentación. Cómo hacerlo realidad” [en línea: <http://www.fao.org/docrep/019/i2250s/i2250s.pdf> [disponible el 31 de enero de 2017].



a la alimentación –basado en las directrices que ofrece la FAO- pues sabemos la cantidad de personas que se encuentran en pobreza alimentaria; se ha desarrollado la Cruzada Nacional contra el Hambre, existe un programa dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación que recibe el nombre de Programa Especial Concurrente (PEC), que en su vertiente social contempla el Derecho a la Alimentación como un programa multianual al que se le asignan recursos. Pese a los avances, sigue habiendo personas y, más grave, niños mexicanos desnutridos y con hambre.

En cuanto a la opción de la actividad acuícola para apoyar al derecho a la alimentación, es necesario referir que ésta requiere en definitiva mayor impulso. Se ha observado que compite con otras acciones por el espacio para su desarrollo (turismo) y es tratada como una actividad industrial y no como productora de alimentos. En algunos casos, se requieren hasta 24 permisos expedidos por seis dependencias

gubernamentales distintas. En el caso del agua –uno de sus principales insumos- se les cobra como si fuera una labor industrial, a pesar de que no se consume y solo se aprovecha “de paso”, pero basado en la Ley de Aguas Nacionales, todas las granjas tienen que hacer análisis físico-químicos, que incluye detección de metales pesados, cada tres meses. Al no cumplir con el requisito (que es absurdo puesto que se manejan organismos vivos y morirían con la presencia de metales pesados) se les llega a cobrar montos por descargas que van desde los 250 mil hasta los 8 millones de pesos, lo que provoca que cesen la actividad o trabajen en la ilegalidad. En el caso de la electricidad, no tienen cuotas preferenciales como las otras actividades productivas; por lo tanto, tal y como se encuentra el marco legal que ampara a la actividad acuícola es muy poco probable que ésta, tal y como es concebida hoy en día, apoye al Estado en su tarea de garantizar el derecho fundamental a la alimentación.

M

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE
LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

MALTRATO Y VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA

Lic. Blanca Judith Díaz Delgado
C. Emma Trejo Martínez

El maltrato y la violencia infantil es multidimensional y multifactorial. Su comprensión es compleja en la medida en que existe un subregistro de datos que no da cuenta de las magnitudes reales del problema.

En la Consulta sobre la Prevención del Abuso Infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de 1999, la definición general de abuso infantil acordada fue:

“El abuso o maltrato infantil constituye toda forma de maltrato físico y/o psicológico, abuso sexual o tratamiento negligente o comercial u otra forma de explotación que cause o pueda causar daño a la salud del niño, a su sobrevivencia o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder” (OPS/OMS, 2003:66).

En el 2003 se amplió y se especificó la definición:

“El maltrato o la vejación de menores abarca todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido o negligencia o explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo o dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder” (OPS/OMS 2003).

La mayoría de los actos violentos perpetrados contra las y los infantes permanecen ocultos y son a menudo tolerados por la sociedad, dado que a los registros oficiales llega siempre sólo una pequeña proporción de los casos de maltrato infantil. (Informe Nacional sobre Violencia y Salud)

La violencia contra las y los menores de edad¹ incluyen: violencia física, psicológica, discriminación, abandono y malos tratos. En este sentido, se puede hablar de un amplio espectro de acciones violentas, que van desde los castigos corporales hasta los abusos sexuales cometidos tanto al interior de los hogares como en las escuelas y en la comunidad; o bien de abusos perpetrados por las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes hasta el abandono de políticas institucionales que propician la ejecución de infanticidios, los cuales incluyen los llamados asesinatos por “honor”.

¹En el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Fotografía: Flickr.com/photos/martingarri





La violencia contra las niñas y los niños no se justifica, ya sea por razones disciplinarias o debido a las tradiciones culturales.

La violencia contra los niños jamás es justificable; toda violencia contra los niños se puede prevenir (...) la violencia existe en todos los países del mundo, independientemente de las culturas, clases sociales, niveles educativos, ingresos y origen étnico. En contra de las obligaciones que exigen los derechos humanos y de las necesidades de desarrollo de los niños, la violencia contra éstos está socialmente consentida en todas las regiones, y frecuentemente es legal y está autorizada por el Estado (Pinheiro: 2006). La violencia contra las niñas y los niños

es multidimensional y exige una respuesta multifacética. Proteger a la población infantil es un tema de derechos humanos. Los infantes han sufrido durante siglos la violencia de los adultos sin ser vistos ni oídos. Es importante prevenir ésta y proteger a la infancia de manera eficaz, como lo exige su derecho incuestionable (Naciones Unidas, 2006).

La Convención de los Derechos del Niño (CDN)² representa el reconocimiento social y jurídico a niñas y niños como sujetos

²En el ejercicio de manejar el lenguaje incluyente, en adelante se hará mención a dicha Convención como la Convención de los Derechos de la Infancia. Dicha anotación no es una cuestión menor en la medida en que es importante hacer notar que gran cantidad de documentos oficiales en México, traducen the rights of the child como los derechos del niño; es decir en singular y en masculino perpetuando con ello, la desigualdad y marginación hacia las niñas.

Los infantes han sufrido durante siglos la violencia de los adultos sin ser vistos ni oídos. Es importante prevenir ésta y proteger a la infancia de manera eficaz, como lo exige su derecho incuestionable (Naciones Unidas, 2006).

plenos de derechos. La Convención de los Derechos de la Infancia; elaborada en 1989, es el principal y más importante instrumento internacional en la materia. En el artículo 6° se reconoce que todo infante “tiene el derecho intrínseco a la vida” y que los estados miembros deben garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del infante.

Para México, como para los países que la han ratificado³, se convierte en el punto de referencia fundamental con el que la infancia ve garantizados sus derechos. Al haber sido ratificada por el Estado, la Convención

obliga a implementar políticas públicas y adecuaciones legislativas para su cabal cumplimiento.

Además de la ratificación de la CDN, el Estado adquirió otros compromisos en materia de derechos de la infancia. Asumió la responsabilidad de garantizar acciones respecto a los dos protocolos facultativos de la Convención. El primero, relativo a la participación de la niñez en los conflictos armados, y el segundo, respecto a la venta de niñas y niños, la prostitución infantil y la utilización de infantes en la pornografía.

Al ratificar dichos instrumentos internacionales, México se comprometió a informar al Comité de los Derechos de la Infancia de las Naciones Unidas, de las acciones

³México adoptó la Convención de los Derechos de la Infancia el 20 de noviembre de 1989, la ratificó el 21 de septiembre de 1990 y entró en vigor el 21 de octubre de 1990.



realizadas en la materia. En ese sentido, el país ha entregado tres informes periódicos. Derivado de este cumplimiento, recibió el paquete de recomendaciones en junio de 2006, mismo que constituye un referente obligado para el diseño de las políticas federales y estatales (Red por los Derechos de la Infancia en México, 20).

Subregistro de datos

En la década de los sesenta, se iniciaron los estudios modernos que abordaron el tema del abuso y la negligencia hacia la población infantil (síndrome del niño golpeado). Dicho síndrome refiere algunas manifestaciones clínicas que pueden percibirse a simple vista en el cuerpo de infantes menores de cinco años de edad, tales como: hematomas, heridas y cicatrices.

Los conocimientos derivados del síndrome del infante golpeado, vinculados con el

estudio de los factores de riesgo sociales, institucionales y culturales que intervienen en el proceso del maltrato infantil, permiten suponer que en la actualidad cualquier individuo, desde que nace, tiene mayor riesgo de sufrir algún tipo de violencia, incluyendo la muerte, al interior de su hogar que en las calles.

En México se carece de un registro nacional adecuado de todos los casos de maltrato infantil reportados a las distintas autoridades (salud, educación, protección a la infancia o justicia); a pesar de que en los años 2000 y 2003 se realizaron dos consultas en las que participaron cuatro millones de niñas, niños y adolescentes, de los cuales el 28% consideró ser tratado con violencia dentro de su familia y escuela⁴.

De igual modo, no debe olvidarse que sólo llegan a conocimiento de las autoridades

⁴Datos del Instituto Federal Electoral. Consulta Infantil y Juvenil (2000)

des los casos más severos, mientras que la mayor parte no son notificados y quedan, por tanto, fuera de los registros.

Respecto a la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, los parámetros para conocer datos más cercanos a este fenómeno son los estudios directos en cada una de las zonas marginadas, así como en establecimientos donde se presume que se lleva a cabo esta práctica, y sobre todo entre los menores en condición de calle.

Según los casos reportados a la prensa, entre 1998 y 2000, se pudo estimar que entre 16 mil y 20 mil menores de 18 años fueron víctimas de ESCNNA (uso de un infante como objeto sexual o mercancía) en México. Otras valoraciones oscilan entre los 5 mil y 80 mil casos en tan sólo algunas de

las principales ciudades y/o municipios del país (ECPAT INTERNATIONAL, 2006:11).

Entornos y categorías de la violencia contra la infancia

Para la comprensión integral del maltrato infantil y para el diseño de programas de intervención social en la prevención, atención y erradicación de la problemática, es importante distinguir los tipos de violencia que se presentan y los entornos⁵ en donde se producen.

Se pueden distinguir tres grandes categorías que agrupan los diferentes tipos de violencia en la población infantil y dos subcategorías.

⁵ Los entornos son las subdivisiones o áreas de estudio en las que se puede producir violencia.

Fotografía: Flickr.com/photos/ferendus



CATEGORÍAS	
Hogar y la familia	Violencia infanticida, física, psicológica y sexual.
Escuelas y entornos educativos	Incluye disciplina violenta y humillante, así como violencia física, psicológica y sexual, acoso sexual e intimidación en escuelas especiales (incluso militares) y también planteles tradicionales establecidos.
Instituciones	El maltrato institucional se define como cualquier legislación, programa o procedimiento, ya sea por acción o por omisión, procedente de los poderes públicos o privados y de la actuación de los profesionales al amparo de la institución, que vulnere los derechos básicos del menor, con o sin contacto directo con el infante.
SUBCATEGORÍAS	
En la comunidad y en las calles	Incluye a menores en conflicto con la ley, violencia de bandas, así como a niños, niñas y jóvenes involucrados en el crimen organizado, pero no en situaciones de “guerra”. También se incluyen guardias de seguridad privados, escuadrones de la muerte y vigilantes, así como prácticas tradicionales perjudiciales.
En el trabajo	Se considera a la población menor ocupada en el trabajo doméstico, tráfico (para labores forzadas y explotación sexual), explotación sexual comercial (incluye turismo sexual) y trabajo infantil en situaciones arriesgadas.

Fuente: Azaola E. 2003. Violencia intrafamiliar y maltrato infantil. México, DF: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Tipos de violencia contra las niñas y los niños:

Violencia física y psicológica. El castigo corporal a niñas y niños es una práctica legalmente sancionada, pero culturalmente aceptada en varios países. Cabe mencionar que, en bastantes casos, el castigo físico se considera maltrato únicamente en los incidentes en que existan huellas físicas.

Negligencia. Suele ser el tipo de maltrato más frecuente, no obstante que es el menos visible y del que poco se habla; así mismo es el menos caracterizado.

“La negligencia es la forma de maltrato que consiste en el fracaso repetido por parte de los padres o de las personas responsables del cuidado de un niño o una niña, para proporcionarle los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica,

educación, seguridad y afecto; es decir, la satisfacción de sus necesidades básicas, tanto físicas como emocionales” (Clark 2001 citado por Azaola, 2006:24).

Explotación. Pornografía, turismo sexual, explotación sexual, esclavitud, tráfico, violencia en el trabajo.

Pornografía. La pornografía infantil constituye un problema de dimensión internacional, que se ha amplificado con la irrupción de nuevas tecnologías que han transformado las pautas de producción y difusión de este tipo de material.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia califica la pornografía infantil como una violación de los derechos del menor y exige a las naciones que participen en la convención internacional a adoptar medidas para prevenir la explotación infantil en materiales de tipo pornográfico (art. 34).

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Infancia califica la pornografía infantil como una violación de los derechos del menor.

En el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Infancia (1999) relativo a la venta, prostitución y utilización de infantes en la pornografía, se dice que la prostitución infantil es la utilización del infante en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución.

Se especifica que por pornografía infantil se entiende toda representación, por





Fotografía: Flickr.com/photos/espejoeterno

cualquier medio, de un infante dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un menor con fines primordialmente sexuales.

Asimismo, el Programa de Acción para la Prevención de la Venta de Infantes, Prostitución y Pornografía Infantil, de la Comisión Pro Derechos Humanos de las Naciones Unidas, respalda los esfuerzos internacionales y de la propia comisión en cuanto a la represión y castigo de conductas de explotación de los menores con fines pornográficos.

Turismo sexual (explotación sexual comercial). Es la utilización sexual de personas menores de edad, donde medie un beneficio económico (dinero o en especie) para la niña, niño, adolescente o para

un intermediario, que puede manifestarse bajo distintas formas, tales como la venta y la trata con fines sexuales, la pornografía infantil y adolescente, los espectáculos sexuales o la realización de actividades sexuales remuneradas.

Los explotadores sexuales pueden ser residentes de la misma localidad donde viven las víctimas (“clientes” explotadores locales o residentes) o desplazarse a otras zonas o países en su búsqueda (conocido como “turismo sexual”). A la vez, pueden explotar mediante el contacto directo con la víctima, o bien, de manera indirecta a través de sus imágenes (pornografía).

Explotación sexual. A continuación, algunas definiciones que se han establecido a nivel internacional para referir la explotación sexual comercial infantil:



La explotación sexual comercial de la niñez es una violación fundamental de los derechos de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte del adulto, e incluye remuneración en dinero o en especie para el niño o para una tercera persona o personas. El niño/a es tratado como un objeto sexual y como mercancía. La explotación sexual comercial de la niñez constituye una forma de coerción y violencia contra ésta, equivale al trabajo forzoso y constituye una forma contemporánea de esclavitud (Declaración del Congreso de Estocolmo, 1996).

La UNICEF especifica que la explotación sexual se reconoce cuando un adulto, organización, grupo u otro infante obliga o induce a un menor a practicar relaciones sexuales o a participar en actividades sexuales a cambio de dinero, favores o cualquier forma

de pago. Aclara que la explotación sexual comercial es ilegal y constituye una forma grave de abuso infantil y es una violación de los derechos de la infancia.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (1999) clasifica la explotación sexual en aquellas actividades que se refieren a: 1) relaciones sexuales remuneradas, 2) la utilización de niñas/os en pornografía y, 3) el tráfico y/o venta de las y los menores de edad con fines sexuales.

Esclavitud. Algunas formas de servidumbre apenas se diferencian de la esclavitud de hace 200 años, excepto en el hecho de que los mercados de niñas y niños esclavos funcionan de una manera más oculta. Se venden por sumas de dinero al contado. A veces los propietarios de tierras o «contratistas» de mano de obra



pagan a las familias rurales una cantidad por adelantado y ponen a trabajar a las y los menores en la agricultura, el servicio doméstico, la prostitución, la elaboración de alfombras y productos textiles, la explotación de canteras y la elaboración de ladrillos. Hace tiempo se ha descubierto la existencia de esta clase de esclavitud infantil en algunas partes de Asia y África (OIT, 1999).

Una de las formas de servidumbre más corrientes es la servidumbre familiar, en la que, sobre todo las niñas, trabajan para ayudar a reembolsar un préstamo u otras obligaciones contraídas por la familia. Los prestamistas, que suelen ser los propietarios de tierras, generalmente manipulan tal situación lo que hace que sea difícil o imposible pagar la deuda, con lo cual se asegura indefinidamente una mano de obra

prácticamente gratuita. De este modo una familia puede permanecer atada generación tras generación, sustituyendo las hijas o los hijos a sus padres y madres ancianas o enfermas en un régimen de servidumbre intergeneracional.

Tráfico. El primer acuerdo internacional en cuanto a la definición del tráfico se encuentra en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del año 2000, donde se dice que se entenderá por tráfico de personas la contratación, transporte, ocultamiento o recibo de personas, por medio de amenazas o del uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro, fraude, engaño, del abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad; y de la entrega o percepción de pagos o de beneficios, a fin de obtener el consentimiento de una persona que posea control sobre otra, con fines de explotación (Protocolo sobre Tráfico, artículo 3º). En esta definición, el término explotación comprende la explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud, la servidumbre y la extirpación de órganos (OPS, s/f).

Violencia en el trabajo. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) asegura que el trabajo infantil es inapropiado si:

- Es con dedicación exclusiva a una edad demasiado temprana;
- Se pasan demasiadas horas trabajando;
- El trabajo provoca estrés físico, social o psicológico indebido;
- Se trabaja y se vive en la calle en malas condiciones;
- El salario es inadecuado;
- La niña o el niño tiene que asumir demasiada responsabilidad;
- El trabajo impide el acceso a la escolarización;
- El trabajo mina la dignidad y autoestima de la niña o el niño (como el esclavismo y la explotación sexual);
- Impide conseguir un pleno desarrollo social y psicológico.

Fotografía: Flickr.com/photos/carlosedlopes



Por su parte, la Convención sobre los Derechos de la Infancia, obliga a los gobiernos a proteger a los menores de edad “contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social” (art. 32).

En tanto, la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1999) determinó edades mínimas para que las y los menores de edad puedan ingresar al mercado laboral. La edad mínima aceptable es de 15 años en países industrializados, y de 14 años en los demás. Permiten que la población infantil haga trabajos suaves a los 13 años en países industrializados y a los 12 en los más pobres. Al mismo tiempo prohíbe el trabajo que pueda amenazar la salud, la seguridad o la moral para los menores de 18 años.

Además de los rangos de edad, existen otras diferencias entre las actividades laborales que desempeñan los infantes.

Factores que incrementan los riesgos de explotación. En este sentido, cuando las niñas y las mujeres son intercambiadas por algún tipo de remuneración monetaria o material son “objetivizadas”; es decir, se comercializa con ellas tal cual objetos; las transacciones en muchos de los casos los realizan los propios familiares o la pareja, con fines de explotación sexual o de trabajo forzoso.

En otros casos los intercambios o la compra-venta de personas menores de edad se realiza en calidad de “préstamo o de la encomienda” de niñas, niños y adolescentes a adultos para alejarlos de la pobreza, aunque al final éstos sean trasladados mediante engaños, a otros lugares para su futura explotación.



Las desigualdades respecto a las oportunidades que existen entre los diversos municipios, ciudades y zonas del país crean flujos migratorios hacia las grandes ciudades. La vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes se incrementa al migrar por verse alejados de su familia y su comunidad.

Considerando que México comparte con Estados Unidos cerca de tres mil kilómetros de frontera, la cual es una de las líneas divisorias más transitadas, es particularmente susceptible a la trata de niñas, niños y adolescentes con propósitos sexuales.

La situación de esas pequeñas (algunas de hasta 12 años) es la más delicada,

ya que son vendidas a bares por algunos dolares, son mantenidas en situación de esclavitud y obligadas a cubrir sus gastos de alojamiento, alimentación y a consumir drogas. Además, se reporta que los dueños de muchos de estos lugares, personas de influencia que actúan a la sombra y obtienen importantes ingresos (ecpat, 2006:11).

Según el informe del relator especial de las Naciones Unidas sobre venta de niños, prostitución infantil y utilización de menores en la pornografía, la Asociación Mexicana de Niños Robados y Desaparecidos y el Centro de Atención de Personas extraviadas o Ausentes (CAPEA), el método probado para combatir el tráfico de

menores es la prevención, la cual implica la cultura de la seguridad. Recomiendan que las y los infantes sean identificados desde su nacimiento a partir de su tipo de sangre, las huellas digitales y sus rasgos físicos (Cruz, 2007).

Dicha postura corresponde con el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos de la Infancia en donde se dice que las y los menores serán inscritos “inmediatamente después de su nacimiento y tendrán derecho desde que nacen a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidados por ellos”.

Es importante considerar que aun, cuando las y los infantes sean registrados e identificados por sus progenitores, ello tampoco les asegura una vida libre de violencia. Cabe recordar que en la sustracción de menores prevalece la visión de “poder” de los padres de familia y el afán de “posesión” sobre las hijas y los hijos. En este sentido los abusos contra la infancia se encubren bajo el manto que produce el ámbito privado.

Estos abusos y maltratos perpetrados, sobre todo contra niñas y mujeres, en muchas ocasiones son tolerados socialmente, ... al no reconocerles sus derechos (invisibilizadas) y verlas como inferiores (desvalorizadas), el abuso de que son objeto, a través de la trata, termina por ser considerado como un delito menor y fuera de las prioridades de atención de muchos gobiernos en el mundo (Durán, 2008:7).

Existen otros factores que se relacionan con el maltrato infantil que, en algunos casos, son las niñas quienes lo padecen en mayor medida. Por ejemplo: padres o madres solas (por su condición genérica las niñas son quienes tienen que asumir las labores domésticas y hacerse cargo de las y los integrantes de la familia); bajos ni-

Otra manera de cosificar a las niñas y a las mujeres es a través de su imagen en los medios de información, anuncios y programas; las imágenes y los mensajes que desvalorizan a las niñas y a las mujeres, favorecen la demanda de mercados como la prostitución y la pornografía.

veles de ingreso, así como cualquier otro elemento que incremente el estrés en la familia como la presencia de menores con discapacidades o enfermedades médicas complejas, hijas no deseadas (existen tradiciones culturales en donde se prioriza y se desea que los primogénitos sean varones lo cual conlleva acciones de discriminación hacia las niñas), hiperactividad infantil, infantes con progenitores que atraviesan situaciones difíciles como el divorcio o la pérdida de empleo.

Otra manera de cosificar a las niñas y a las mujeres es a través de su imagen en los medios de información, anuncios y programas; las imágenes y los mensajes que desvalorizan a las niñas y a las mujeres, favorecen la demanda de mercados como la prostitución y la pornografía.

Por último, no se debe perder de vista que las niñas, niños y adolescentes que sufren algún tipo de maltrato durante su infancia, en etapas posteriores están propensas a reproducir las acciones violentas de las que fueron víctimas (Azola, 2006:25).



D

ESDE EL PLENO

Sesión de Congreso General

En sesión de Congreso General, el presidente de la Mesa Directiva, Javier Bolaños Aguilar, declaró la apertura de los trabajos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Reunidos en el pleno, los 337 diputados y 79 senadores entonaron el Himno Nacional; al finalizar, Bolaños Aguilar informó que el titular del Ejecutivo Federal envió al Congreso una iniciativa, con carácter de preferente, para reformar y adicionar la Ley General de Educación, la cual se turnó al Senado de la República.

Tras levantar la sesión de Congreso General, pidió a los diputados permanecer en sus curules y dio inicio a la sesión ordinaria. “La Cámara de Diputados, de conformidad con lo que establece el artículo 65 de la Constitución Política, hoy 1 de febrero de 2017, declara formalmente iniciado el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura”, expresó Bolaños Aguilar.

Durante la reunión de este día y con motivo del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, así como del término de los trabajos de redacción de la Carta Magna, se llevó a cabo la sesión solemne.

Sesión solemne

Javier Bolaños Aguilar afirmó que, a pesar de las 699 modificaciones realizadas a diversos artículos, la Constitución de 1917 ofrece una vida institucional en términos políticos y jurídicos, encauza el cambio social, y es un factor de estabilidad y seguridad nacional. “Es un referente histórico vivo, que dicta aun el devenir de nuestro país. Hoy como antes, la Constitución nos une y nos da identidad como Nación”, señaló.

Durante la sesión solemne dijo que los principios esenciales de la Constitución de Querétaro establecieron el rumbo de México a lo largo del siglo XX y en el siglo XXI lo siguen definiendo con fuerza y con vigor.

El presidente de la Mesa Directiva puntualizó que la Constitución ha sido un acuerdo sólido y al mismo tiempo flexible, porque ha sido capaz de transformarse y adaptarse

a nuevas realidades y aspiraciones.

Es un ente dinámico y adaptable, no puede concebirse en forma alguna como una realidad rígida e inamovible, incapaz de representar las realidades y aspiraciones de una Nación en movimiento, con una sociedad abierta y cada vez más participativa.

“La Constitución es continuidad histórica y realidad presente. Las reformas constitucionales impulsadas en los últimos años han rediseñado el escenario político y jurídico nacional, de una manera íntegra, proyectando a nuestro país de lleno hacia el siglo XXI”, enfatizó.

En la víspera del centenario de la promulgación de la Constitución de 1917, la Cámara de Diputados ratifica sus compromisos con la sociedad, en su propósito de legislar activa y decididamente para contribuir desde la democracia parlamentaria al mejoramiento de la Nación, finalizó.





Sobre el tema, diputados de todas las fracciones parlamentarias presentaron sus posicionamientos, en los que prevaleció que a 100 años de la promulgación de la Constitución se requiere brindar una agenda compartida y mantenerla actualizada al proyecto de Nación.

Miriam Dennis Ibarra Rangel (PRI) afirmó que la Carta Magna es piedra angular de todas las libertades y derechos, y añadió que desde su promulgación cientos de modificaciones a su contenido atestiguan que se requiere de un esfuerzo permanente de los legisladores para mantenerla actualizada al proyecto perpetuo que representa la Nación.

La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (PAN) explicó que la Constitución de 1857 puso los cimientos para la de 1917, la cual debía consolidar instrumentos como el juicio de amparo e instituciones como el Ministerio Público.

Agustín Basave Benítez (PRD) consideró que a la ciudadanía se le dificulta la accesibilidad y legibilidad de la Constitución, la cual contiene cerca de 70 mil pala-

bras, muchas de las cuales sobreguardan conquistas legislativas del Constituyente Permanente.

Jorgina Gaxiola Lezama (PVEM) comentó que la conmemoración de los cien años de la Constitución, es momento para consolidar las palabras plasmadas en ella para proteger a todos y cada uno de los mexicanos sin exclusión alguna.

Rodrigo Abdala Dartigues (Morena) dijo que el mejor ejemplo de unidad y defensa de nuestra soberanía, es regenerar los principios esenciales e históricos de la Constitución que hoy honramos, pues los ciudadanos exigen conformar un proyecto alternativo de Nación que permita salir de la crisis.

Clemente Castañeda Hoeflich (Movimiento Ciudadano) opinó que el centenario de la Constitución se conmemora en medio de una de las crisis más severas de la historia contemporánea del país, y “esta fecha debe ser punto de partida para entender que nuestros modelos de organización y el ejercicio del poder están agotados”.

Luis Manuel Hernández León (Nueva Alianza) consideró que se requiere brindar una agenda compartida que permita retornar la confianza en las instituciones y, para ello, dijo, es necesario que la Carta Magna se adapte a la nueva realidad social.

El diputado del PES, Eric Flores Cervantes, llamó a revisar íntegramente nuestra Carta Magna, pues “es necesario crear un nuevo régimen político que trascienda y confronte los nuevos tiempos y, por qué no, crear un nuevo pacto social que garantice nuevas atribuciones al Congreso de la Unión, revisar y redimensionar sus facultades”.

Para el legislador independiente Manuel Clouthier Carrillo, es momento de que el gobierno recorte su gasto; cambiar el Congreso de la Unión, disminuyendo el núme-



ro de diputados y senadores, y eliminar la discrecionalidad, opacidad y privilegios en el manejo de los recursos públicos.

A la sesión solemne acudió, en representación del Ejecutivo Federal, el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, Felipe Solís Acero.

Dictámenes

Los diputados aprobaron reformas a los artículos 137 y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales. La reforma al 137 establece que el Ministerio Público deberá otorgar medidas de protección en forma juiciosa, inmediata y por el tiempo necesario, cuando la víctima sea niña, niño, adolescente, persona con discapacidad o un adulto mayor.

La reforma al 167 considera al feminicidio como delito que amerita la prisión preventiva oficiosa para proteger no solo la vida y la integridad de la mujer, sino también el derecho a la no discriminación, igualdad, dignidad, libertad, segu-

ridad personal de la víctima y el acceso de la mujer a una vida libre de violencia, dándole el carácter de delito grave.

Avalaron un decreto que reforma los artículos 150 y 164 del Código Penal Federal para inhabilitar, por un periodo de 20 años, al servidor público que favorezca la evasión de algún detenido, procesado o condenado.

Aceptaron reformar los artículos 110, 111, 154 y 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable con el objetivo de dar prioridad a la producción nacional para procurar el abasto de alimentos y productos básicos, a fin de cubrir la demanda que requieran los programas del Ejecutivo Federal.

Iniciativas

El diputado César Camacho Quiroz (PRI) presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales; Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; Ley Federal para



Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos; Ley de Migración; Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Código Penal Federal; Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

El fin es cubrir lagunas en el sistema penal acusatorio; dotar de mayores herramientas a la investigación en aras de combatir el crimen; considerar delitos graves contra la seguridad nacional, la portación y acopio de armas de uso exclusivo del Ejército, así como tipificar el financiamiento al terrorismo.

Agustín Basave presentó una iniciativa para reformar y adicionar los artículos 17 y 19 de la Ley de Nacionalidad. Su objetivo es que al extranjero, que se naturaliza mexicano, se le permita tener más de una nacionalidad y no por ello sea discriminado.

La diputada Arlette Ivette Muñoz Cervantes (PAN) propuso reformar y adicio-

nar el artículo 10 de la Ley de Extradición Internacional para conceder la extradición, siempre y cuando al menos el 50 por ciento del valor total de los recursos confiscados, incautados o entregados por los delincuentes dentro del proceso que se le sigue en otro país, le sean entregados al Estado mexicano.

El diputado Jorge Ramos Hernández (PAN) presentó una iniciativa que reforma los artículos 16 y 21 de la Constitución Política. Propone que en la Procuraduría General de la República exista un funcionario responsable de perseguir, ya sea por vía de denuncia o de manera oficiosa, a los servidores públicos vinculados con la delincuencia organizada.

Reforma en materia laboral

Después de ser avalada por 17 legislaturas estatales, la Cámara de Diputados emitió la declaratoria de constitucionalidad a la reforma de los artículos 107 y 123 de la Carta Magna en materia de justicia laboral.



El presidente de la Mesa Directiva, Javier Bolaños Aguilar, informó que pasa al Senado para sus efectos constitucionales. Con esta reforma, la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, en sustitución de las juntas de conciliación y arbitraje.

Permisos

Los diputados avalaron la solicitud de licencia para separarse del cargo de representación popular, al priista Alfredo del Mazo Maza, quien contendrá por su partido para la gubernatura del Estado de México.

Reconocimiento a la diputada Jacqueline Nava

Los legisladores hicieron un reconocimiento a la diputada Jacqueline Nava Mouett (PAN), quien obtuvo el campeo-

nato internacional súper gallo del Consejo Mundial de Boxeo, el pasado 4 de febrero. Javier Bolaños Aguilar dijo: “sin duda, éste es producto de la constancia, disciplina, empeño y compromiso de nuestra compañera diputada y hacemos votos porque su desempeño en esta Cámara se refleje en pro del deporte mexicano”.

Exhortos

El Pleno de los diputados aprobó un punto de acuerdo para pedir al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elevar los montos del estímulo fiscal en materia de Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicables a los combustibles que se enajenen en la frontera norte.

Informe del presidente de la CNDH

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, presentó ante la Comisión



Permanente su informe anual de labores 2016. En este documento destaca que casos como los de Tlatlaya, Iguala, Apatzingán o Tanhuato “han modificado la percepción general e histórica de los derechos humanos en nuestro país”.

En el Salón Legisladores de la República, el ombudsman nacional reconoció que, en 2016, México atravesó una coyuntura crítica de inseguridad, violencia, desigualdad, pobreza y exclusión, así como debilidad del Estado de Derecho y falta de un acceso real a la justicia.

En ese año, precisó, 61 mil 661 personas acudieron a la CNDH por estimar violentados sus derechos fundamentales a causa de algún acto de autoridad, y se inició el trámite de 25 mil 233 expedientes. Además, este organismo presentó

50 denuncias por responsabilidad penal y 92 por administrativa de servidores públicos, imponiéndose a éstos 110 sanciones administrativas.

Parlamento de niñas y niños

Al iniciar la sesión del Décimo Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Javier Bolaños Aguilar, mencionó que el parlamento infantil es un ejercicio cívico de educación política, promoción de la cultura democrática, pluralidad, equidad y tolerancia.

“La tolerancia es el valor más importante para la construcción de una sociedad en la que mejor se desarrollen nuestras niñas y nuestros niños”, afirmó.



Ante los 300 legisladores infantiles, el diputado Bolaños Aguilar indicó que tendrán un espacio propicio para representar a las niñas y a los niños de México, y confió en que este parlamento se caracterice por las propuestas que construyan.

“Esperamos que estas iniciativas en las que ustedes van a trabajar en estos días, puedan traducirse en iniciativas que se presenten aquí en la Cámara de Diputados de San Lázaro para transformarlas en leyes, en decretos, en todo aquello que sirva para que el trabajo de ustedes se refleje en sus comunidades, en sus municipios y en sus estados”, puntualizó.

El diputado Jesús Salvador Valencia Guzmán, presidente de la Comisión de los Derechos de la Niñez, dijo que de esta asamblea se deben valorar conclusiones

vinculantes para el Congreso de la Unión. “Estoy seguro que lo más importante que sacaremos de esto es la viva experiencia de lo que ustedes sienten, de lo que expresen con total libertad, y con su lenguaje, que quizá no sea en términos filosóficos o poéticos, pero sin duda, un lenguaje claro, fuerte, exigente, determinante y sin tapujos ni censuras”, subrayó.

Invitó a los niños a sentirse libres y expresar, desde la tribuna, sus ideas como les plazca, como en la escuela o en sus comunidades, “no les dé miedo de decir lo que piensen”.

El diputado Valencia Guzmán aseguró que los diputados serán receptivos, conscientes y responsables al escucharlos, y trabajarán con absoluto apego a sus deseos, para convertir en ley sus prioridades.

TRABAJO EN COMISIONES DEL 23 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO

COMISIÓN	TEMA
Agricultura y Sistemas de Riego	Reunión con Octavio Jurado Juárez, representante de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario.
Asuntos Indígenas	Encuentro nacional con legisladoras y legisladores de las comisiones de Asuntos Indígenas de los Congresos Locales.
Asuntos Migratorios	Se aprobaron dos dictámenes para garantizar trato adecuado a niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, y para modificar periodos de alojamiento de personas migrantes extranjeras que ingresaron a territorio nacional, sin contar con la documentación necesaria.
Atención a Grupos Vulnerables	Se aprobaron seis dictámenes para asegurar el pleno ejercicio de sus derechos a personas con discapacidad, con espectro autista y adultos mayores en materia de salud.
Cambio Climático	Reunión del jurado del concurso de fotografía convocado por la Comisión.
Ciencia y Tecnología	Diplomado <i>Liderazgo y negociación política</i> .
Cultura y Cinematografía	Reuniones del consejo redactor para la elaboración de una iniciativa de Ley de Cultura. Exposición fotográfica <i>1917-2017, cien años de vigencia de nuestra Constitución Política</i> .
Derechos Humanos	Reunión sobre el parlamento de derechos humanos.
Derechos de la Niñez	Junta del grupo coordinador interinstitucional del Décimo Parlamento de Niñas y Niños de México 2017.
Economía	Foro del Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

Especial Contra la Trata de Personas	Foro <i>La prevención de la trata de personas</i> .
Especial para dar seguimiento a las investigaciones acerca de los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa	Se acordó reunirse con los estudiantes sobrevivientes de los sucesos registrados el 26 y 27 de septiembre de 2014, así como con funcionarios de la Segob y el titular de la PGR, Raúl Cervantes.
Igualdad de Género	Exhortará a la Sagarpa y gobiernos estatales para optimizar las reglas de operación del Programa de Fomento Ganadero y Concurrencia con las Entidades Federativas.
Juventud	Diplomado <i>Liderazgo y negociación política</i> . Aprobó un punto de acuerdo para exhortar a la SEP, al Imjuve y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a revisar las políticas públicas para implementar becas de transporte escolar en zonas de bajos recursos.
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Foro <i>Invirtiendo para la biodiversidad y el capital natural: lecciones aprendidas y desafíos futuros, un intercambio entre México y Europa</i> .
Relaciones Exteriores	Reunión con funcionarios de la embajada de Estados Unidos. Se inauguró la Semana de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto. Se llevó a cabo una reunión-encuentro de académicos en torno a la administración del presidente de Estados Unidos, Donald Trump.
Unidas de Relaciones Exteriores, Asuntos Migratorios y Economía	Foro <i>Escenarios y perspectivas de la relación México-Estados Unidos</i> .
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Recibió la propuesta de la organización social “Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas”, para diseñar un plan multianual de fiscalización en esquemas de inversión público-privada.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

POSICIONAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO
AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII



LA
CONSTITUCIÓN
NOS UNE



**Partido
Revolucionario Institucional**
DIPUTADA MIRIAM DENNIS IBARRA RANGEL

La Constitución es a las naciones lo que la conciencia a las personas, sentido ético del entorno y del porvenir, norma de comportamiento e ideal colectivo, así la ha descrito nuestro coordinador César Camacho.

Así concebimos los priistas a la Carta Magna, piedra angular de nuestras libertades y derechos, fundamento que establece límites al poder y que ensancha los derechos ciudadanos.

Texto que permite su perfeccionamiento y que refrenda los principios que le dieron origen; máxima expresión de nuestra soberanía. La definió así el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, la Constitución es nuestra guía y en ella se inscribe nuestro proyecto de nación.

Promulgada el 5 de febrero de 1917, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dio la forma de gobierno que tenemos, una República Representativa, Democrática y Federal.

Comprometido con dar vida a un Estado que haga efectivos los derechos, Enrique Peña Nieto impulsó el paquete legislativo más trascendente en nuestra historia desde 1917.

Lo que México requiere es unidad, esa que hace cien años nos dio una Constitución y la oportunidad de tener instituciones sólidas. Hoy nuestro llamado a la unidad es por interés superior de la nación.

México tiene una Constitución viva y fuerte. La Constitución mexicana es la expresión inequívoca de nuestra soberanía. Seamos fieles a sus ideales, porque el auténtico amor por México lo exige.

Nuestra Constitución nos une y con ella, como escudo y guía ante inicio del gobierno de los Estados Unidos, mostraremos dignidad y fuerza, haremos valer nuestra soberanía y defenderemos lo mejor que tiene México, que somos los mexicanos.



**Partido
Verde Ecologista de México**
DIPUTADA JORGINA GAXIOLA LEZAMA

Conmemoración del 100° aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Al momento de su promulgación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 era increíblemente avanzada para su tiempo. La Constitución incorporó derechos sociales, políticos y laborales para la sociedad, motivo esencial de la Revolución Mexicana. Dejó como legado a la humanidad el reconocimiento de los derechos sociales y el respeto a las garantías individuales, convirtiéndose en una Constitución casi profética pues el mundo entero caminó hacia donde nuestra Carta Magna marcó el rumbo.

Ante los retos internos y turbulencias externas, hemos de hacer saber al mundo que México es una Nación inquebrantable. Refrendamos que nuestro país respeta y protege a todos los individuos por igual. Al tiempo que nos protege de la persecución, el aislamiento y el nacionalismo radical a través de sus leyes. La Constitución apela al espíritu respetuoso, conciliador, amistoso, libre y digno que distingue a las mexicanas y mexicanos quienes somos parte medular de esta sólida estructura. La Constitución diluye las diferencias alentándonos a construir puentes y no muros, físicos o ideológicos. Por ello es momento de unión, no de demagogia, debemos honrar la Ley y sumar esfuerzos para erradicar la corrupción que nos avergüenza como nación.

Asimismo, debemos estar orgullosos de los cambios alcanzados a lo largo del tiempo. Seguir avanzando requiere no claudicar en implementar la Reforma Educativa pues es a través del conocimiento que México ha salido adelante. Asimismo, implica caminar hacia una sociedad más equitativa y justa, a través de la implementación de medidas que fomenten la participación activa de las mujeres en la sociedad.

Finalmente, la clase política debe estar conectada con la sociedad. En nuestra labor debemos consolidar el sentir del pueblo de México. Legisladoras y legisladores, sigamos construyendo un México que sea el orgullo de las generaciones actuales y las venideras.



**Partido
Nueva Alianza**
DIPUTADO LUIS MANUEL HERNÁNDEZ LEÓN

Por un México de grandeza y oportunidades

Hace 100 años, en un país necesitado de justicia social, la promulgación de la Constitución de 1917 dio inicio a una nueva era para México. Se logró garantizar el Estado laico y el máximo ideal de la enseñanza gratuita. Hoy, uno de los principales desafíos es mantener la vigencia de los principios filosóficos del artículo tercero constitucional.

Todo ello en favor del desarrollo integral de nuestras niñas, niños y adolescentes, quienes son y serán guías de este país que se encuentra tan ávido de unidad.

Nuestra Carta Magna innovó al aportar a los mexicanos el reconocimiento de los más altos derechos inherentes a todo ser humano, además de ser la primera Constitución Social del siglo XX.

En Nueva Alianza convocamos a una tregua, pues es fundamental caminar hacia una Nación emprendedora y moderna con políticas públicas que aseguren desarrollo, igualdad e inclusión, y donde impere el Estado de Derecho.

Esta celebración nos convoca a refrendar el orgullo nacional con dignidad, solidaridad, valor y coraje necesarios para afrontar tiempos difíciles y retos por venir, en donde con una sola voz exigimos respeto.

Reconocemos el valor de la Constitución de 1917 pero estamos seguros que debemos adaptar sus principales preceptos a la realidad del México actual, pues es fundamental pavimentar el camino hacia un país de futuro.

Hacemos votos a favor de una real y efectiva unidad del Estado mexicano, basada en un pluralismo social y político, que respete la vida democrática del país.



**Partido
Acción Nacional**
DIPUTADA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ

La Constitución de Querétaro surge como una concepción conciliadora entre lo individual y lo social, reivindicando deudas sociales, incorporando el sentir de la nación con la mirada siempre puesta en el futuro.

La Constitución es también el proyecto del futuro de un país, es un documento vivo que refleja el pasado, norma el presente y nos da elementos para alcanzar una visión común de futuro.

Aquí está nuestra Constitución, la de todas y todos los mexicanos con sus 100 años de vigencia.

Aquí está nuestra división de poderes, base y justificación de la organización social, nuestra democracia y nuestros mecanismos electorales.

Aquí está el Poder Ejecutivo, con todo su peso y sus contrapesos.

El Poder Judicial como garante y protector de lo mejor que tenemos.

Aquí está el Congreso, nuestro Congreso como sede principal del diálogo y del consenso.

En esta Constitución están, en suma, nuestros anhelos de libertad, dignidad, igualdad y justicia.

Y aquí está y seguirá estando Acción Nacional, con ideas y con propuestas, defendiendo esa unidad nacional que hoy necesitamos ante las amenazas de quien intente vulnerar nuestra Soberanía y nuestro desarrollo.

Aquí estamos y aquí estaremos, con convicción humanista, respetando y haciendo respetar nuestra Constitución, no sólo como un símbolo sino fundamentalmente para salvaguardar nuestras instituciones y la estabilidad de la nación.

Nuestra nación es más grande y más fuerte que los retos que enfrenta.

No hay un México azul, rojo, amarillo, verde, naranja o guinda; hay una sola nación, la nación de todos: México, ¡nuestro México!



**Partido
de la Revolución Democrática**
DIPUTADO AGUSTÍN BASAVE BENÍTEZ

Ha pasado ya una centuria desde que un puñado de mexicanos forjó una nueva Carta Magna. No vieron al pasado sino al futuro, no repararon en ningún tabú. Hoy estamos lejos de ese espíritu audaz y revolucionario. Nos aferramos a una Constitución que ha sido enmendada hasta la saciedad y que está forjada bajo el supuesto de lo que yo llamo el "esteticismo legislativo", es decir, que la mejor norma es la norma "perfecta" y no la que puede encauzar la conducta de un pueblo. Esto genera incentivos para la corrupción: el "acátense pero no se cumpla" del siglo XVI sigue vigente en el siglo XXI.

La Carta Magna que ahora tenemos es intrínsecamente inestable e incoherente. Una Constitución no debe ser una utopía sino la guía cotidiana del comportamiento individual y social que no debe contener normas inflexibles que se apliquen flexiblemente, sino normas flexibles que se apliquen inflexiblemente. Debe ser un libro de bolsillo: breve, portátil, accesible y comprensible para todos sin necesidad de hermeneutas. Debe ser, en suma, un sencillo mapa de navegación que permita a la gente deambular por las calles de la cosa pública.

Hay en nuestro país un divorcio entre sociedad civil y sociedad política. Este gobierno ha incrementado la pobreza y la desigualdad, nos ha sumido en una corrupción rampante, ha sido incapaz de combatir eficazmente la violencia, ha propiciado la ingobernabilidad y ha arrojado un gasolinazo al pasto social seco. Y por si fuera poco, en un acto humillante en la Residencia Oficial del Presidente, impulsó a la Presidencia de Estados Unidos al hombre que hoy amenaza dañar gravemente a nuestro país, un déspota a quien se enfrenta desde la carencia de sagacidad y de dignidad. Todo esto tiene que terminar.

Existen momentos en la historia en que la sensatez es sinónimo de audacia, en los que regatear el cambio es ignorar el signo de los tiempos. México está ante uno de ellos.



Movimiento Ciudadano
DIPUTADO JOSÉ CLEMENTE CASTAÑEDA HOFELICH

México está agraviado. Como nunca en la democracia mexicana la sociedad había manifestado un desencanto tan profundo con el desempeño de las instituciones y la clase política.

Hay un grave deterioro en la relación entre ciudadanos y autoridades, por la decepción de las expectativas no cumplidas, la corrupción, la impunidad, el despilfarro de recursos, e instituciones que han demostrado incapacidad ante los retos.

Es necesario renovar la agenda legislativa por una que atienda los desafíos a los que nos enfrentamos.

En primer lugar, frente a la nueva administración presidencial en Estados Unidos, que amenaza a nuestro país y cambia la relación bilateral debemos reformular nuestra agenda en materia de política exterior y construir una ruta de trabajo que defienda a los mexicanos y los intereses nacionales.

Impulsaremos una agenda legislativa y política en torno a la nueva relación con Estados Unidos.

Un segundo tema fundamental es el de reestructurar el gasto público. El contexto económico cada vez más adverso y el gobierno sigue gastando mal y derrochando.

Es momento de eliminar el gasto superfluo que ofende a los ciudadanos, como la publicidad gubernamental, los seguros médicos privados, el financiamiento a partidos, los bonos extraordinarios, las pensiones a expresidentes y otros gastos que mantienen al presupuesto sometido al derroche, y que erosionan la legitimidad de las instituciones.

Los Diputados Ciudadanos creemos que los retos y desafíos que hoy enfrenta el país nos obligan a tener determinación. Las soluciones deben ser mucho más grandes que nuestros problemas.



Independiente
DIPUTADO MANUEL JESÚS CLOUTHIER CARRILLO

Hoy debemos preguntarnos: ¿Qué hemos aportado desde la Cámara de Diputados a la mejora del país? ¿Podemos hablar de un México antes y después de la LXIII Legislatura?

Llegó el momento de cambiar el Congreso de la Unión disminuyendo el número de diputados y senadores, y eliminando la discrecionalidad, la opacidad y los privilegios en el manejo de los recursos públicos por parte de los Grupos Parlamentarios.

Ya compañeros, dejemos de querer tratar al pueblo como infantil e ignorante, y respetemos su dignidad hablándole con la verdad.

Digámosle al pueblo qué pasará el 01 de enero de 2018 cuando venza el plazo transitorio que establece la modalidad de precios máximos de las gasolinas como facultad de la Secretaría de Hacienda.

Urge un cambio estructural de las finanzas públicas, donde el gasto corriente se financie con ingresos tributarios y la renta petrolera financie sólo gasto de inversión, entendiendo que salud, educación y seguridad social son inversión en capital humano.

Llegó el momento de que los partidos políticos pongan su parte aprobando la iniciativa #SinVotoNoHayDinero que propone reducir el financiamiento público para su gasto ordinario permanente.

Sepan ustedes ciudadanos responsables que han salido pacíficamente a la calle, que están del lado correcto de la historia y que no es inútil su lucha. Enhorabuena porque están cambiando a México.

Finalmente, en el contexto del aniversario de la Constitución, debemos decir con tristeza que en materia de derechos humanos, no hay nada que festejar.



**Partido
Encuentro Social**
DIPUTADO HUGO ÉRIC FLORES CERVANTES

El Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, que coordina el diputado Alejandro González Murillo, honra con gusto y respeto el centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Nuestra carta Magna tiene un lugar indiscutible en la historia universal y de México, por su vocación garantista.

En Encuentro Social sabemos que hoy tenemos la extraordinaria oportunidad de devolver al Poder Legislativo su carácter de verdadero Congreso de la Unión y menguar el descrédito que socialmente pesa sobre nuestra labor parlamentaria y política.

Ha llegado el momento de redimensionar el trabajo del Poder Legislativo; de regresarle la facultad de revisar las cuentas públicas; de fortalecerlo para que sea la punta de lanza del régimen político de nuestro país. Solamente así podemos ser contrapeso del Ejecutivo.

Por ello, sugerimos eliminar el fuero; acabar con el financiamiento público total a los partidos políticos, salgamos a la calle sin dinero a buscar el voto de la gente; formemos una comisión para revisar las facultades del Congreso mexicano.

Ha llegado el momento que nos dignifiquemos nosotros a nosotros mismos, si no, nadie lo va a hacer allá afuera.

A 100 años no ha habido mejor momento que este para marcar un nuevo parteaguas en nuestra historia, es el tiempo de la unidad nacional, de transformar a nuestro país de una vez por todas y atravesar la incertidumbre que vivimos, privilegiando los puentes de entendimiento y enfrentando los muros de la intransigencia de los poderes imperiales.

F

OTORREPORTAJE

Arte y cultura en San Lázaro



El pasado mes de febrero, la Cámara de Diputados fue “invadida” por Timoteo, personaje creado por el artista Rodrigo de la Sierra, pues lo mismo se le podía encontrar en la Plaza de los Constituyentes, en el vestíbulo principal del Palacio Legislativo, en algún pasillo o compartiendo espacio con la efigie del ilustre legislador Eduardo Neri.



La exposición escultórica *Timofilia*, compuesta por más de 20 obras esculpidas en bronce, es una introducción al mundo de Timoteo y su álter ego.

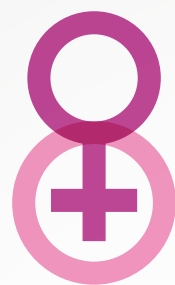
Rodrigo de la Sierra se refirió a “Timo” como el “hombre de todos”, su álter ego, “al estudiarlo más a fondo, uno se percata de que al comienzo este personaje se muestra con un aspecto aparentemente cómico y ligero, sin embargo, posee un toque crítico, irónico y un poco mordaz, dando su punto de vista y opinión en diversas situaciones”.

El escultor, quien es también arquitecto, ha expuesto su trabajo escultórico en diversos lugares del mundo, entre ellos: Italia, Corea, Canadá, Estados Unidos y México.



La Cámara de Diputados reformó
el Código Penal Federal que
impone de seis meses a tres años
de prisión al reo que se fugue.





8 de marzo Día Internacional de la **Mujer**



El **8 de marzo** marca simbólicamente el inicio de la **unión internacional entre las mujeres**, con la clara convicción de buscar paridad como un fin ideal y justo.



“Sin limitaciones ni prejuicios caminemos juntos hacia la equidad”



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Municipios con obligaciones
financieras positivas reportadas
ante la SHCP al tercer trimestre
de 2016

2016

**Saldo de las obligaciones financieras de los municipios más endeudados del país,
al 30 de septiembre de 2016
(millones de pesos)**

#	Municipio	Entidad Federativa	Saldo Total
1	Tijuana	Baja California	2,713.6
2	Guadalajara	Jalisco	2,191.6
3	Monterrey	Nuevo León	1,856.1
4	Hermosillo	Sonora	1,360.6
5	León	Guanajuato	1,356.0
6	Benito Juárez	Quintana Roo	1,219.1
7	Mexicali	Baja California	1,100.2
8	Zapopan	Jalisco	1,057.3
9	Nuevo Laredo	Tamaulipas	943.8
10	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	883.4
11	Culiacán	Sinaloa	765.7
12	Solidaridad	Quintana Roo	747.8
13	Ecatepec de Morelos	México	666.6
14	Ensenada	Baja California	665.2
15	San Pedro Tlaquepaque	Jalisco	631.8
16	Guadalupe	Nuevo León	597.1
17	Nogales	Sonora	579.8
18	Cajeme	Sonora	515.1
19	Coatzacoalcos	Veracruz	504.0
20	Puebla	Puebla	500.9
21	Naucalpan de Juárez	México	491.3
22	Cuernavaca	Morelos	469.3
23	San Pedro Garza García	Nuevo León	468.8
24	Durango	Durango	465.0
25	San Luis Potosí	San Luis Potosí	456.0
26	Acapulco de Juárez	Guerrero	452.9
27	Tlalnepantla de Baz	México	443.1
28	Othón P. Blanco	Quintana Roo	440.4

#	Municipio	Entidad Federativa	Saldo Total
1	Tijuana	Baja California	2,713.6
2	Guadalajara	Jalisco	2,191.6
3	Monterrey	Nuevo León	1,856.1
4	Hermosillo	Sonora	1,360.6
5	León	Guanajuato	1,356.0
6	Benito Juárez	Quintana Roo	1,219.1
7	Mexicali	Baja California	1,100.2
8	Zapopan	Jalisco	1,057.3
9	Nuevo Laredo	Tamaulipas	943.8
10	San Nicolás de los Garza	Nuevo León	883.4
11	Culiacán	Sinaloa	765.7
12	Solidaridad	Quintana Roo	747.8
13	Ecatepec de Morelos	México	666.6
14	Ensenada	Baja California	665.2
15	San Pedro Tlaquepaque	Jalisco	631.8
16	Guadalupe	Nuevo León	597.1
17	Nogales	Sonora	579.8
18	Cajeme	Sonora	515.1
19	Coatzacoalcas	Veracruz	504.0
20	Puebla	Puebla	500.9
21	Naucalpan de Juárez	México	491.3
22	Cuernavaca	Morelos	469.3
23	San Pedro Garza García	Nuevo León	468.8
24	Durango	Durango	465.0
25	San Luis Potosí	San Luis Potosí	456.0
26	Acapulco de Juárez	Guerrero	452.9
27	Tlalnepantla de Baz	México	443.1
28	Othón P. Blanco	Quintana Roo	440.4
29	Atizapán de Zaragoza	México	435.2
30	Cozumel	Quintana Roo	429.4
31	Huixquilucan	México	420.6
32	Irapuato	Guanajuato	402.8
33	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	380.4

34	Centro	Tabasco	379.6
35	Guaymas	Sonora	372.1
36	Los Cabos	Baja California Sur	333.7
37	Carmen	Campeche	326.1
38	Guasave	Sinaloa	320.1
39	Coacalco de Berriozábal	México	313.1
40	Juárez	Chihuahua	287.6
#	Municipio	Entidad Federativa	Saldo Total
41	Nezahualcóyotl	México	284.1
42	La Paz	Baja California Sur	273.6
43	General Escobedo	Nuevo León	265.1
44	Tuxpan	Veracruz	256.5
45	Tepic	Nayarit	251.5
46	Gómez Palacio	Durango	251.0
47	Mazatlán	Sinaloa	248.7
48	Agua Prieta	Sonora	246.9
49	Morelia	Michoacán	245.7
50	Santa Catarina	Nuevo León	237.5
51	Puerto Vallarta	Jalisco	233.0
52	Playas de Rosarito	Baja California	228.5
53	Cuautla	Morelos	222.7
54	Bahía de Banderas	Nayarit	209.5
55	Ixtapaluca	México	207.2
56	Tlajomulco de Zúñiga	Jalisco	191.0
57	García	Nuevo León	179.6
58	El Salto	Jalisco	179.5
59	Aguascalientes	Aguascalientes	179.1
60	Guadalupe	Zacatecas	177.6
61	Nicolás Romero	México	168.3
62	Veracruz	Veracruz	166.3
63	Jiutepec	Morelos	164.2
64	Tecate	Baja California	160.4
65	Navojoa	Sonora	160.0
66	Reynosa	Tamaulipas	159.9
67	Cuautitlán Izcalli	México	152.9
68	Chalco	México	148.4
69	Metepéc	México	148.0

70	Tapachula	Chiapas	144.3
71	Texcoco	México	140.6
72	Manzanillo	Colima	140.5
73	Zacatecas	Zacatecas	136.0
74	Tultitlán	México	135.1
75	Apodaca	Nuevo León	134.8
76	Tampico	Tamaulipas	131.6
77	Zinacantepec	México	131.5
78	Mérida	Yucatán	129.1
79	Querétaro	Querétaro	129.0
80	Zumpango	México	128.7
81	Zapotlán el Grande	Jalisco	127.1
82	Cuautitlán	México	123.3
83	Toluca	México	114.2
84	Puerto Peñasco	Sonora	112.2
85	San Luis Río Colorado	Sonora	108.8
86	Juárez	Nuevo León	108.5
87	Tecámac	México	105.5
88	Xalapa	Veracruz	93.4
89	San Juan del Río	Querétaro	91.6
90	Valle de Chalco Solidaridad	México	87.0
91	Torreón	Coahuila	86.2
92	Chihuahua	Chihuahua	84.3
93	El Marqués	Querétaro	83.8
94	Xicotepec	Puebla	83.4
95	Campeche	Campeche	80.5
96	Chapala	Jalisco	80.2
97	Corregidora	Querétaro	78.2
98	Chicoloapan	México	75.4
99	Tepotzotlán	México	74.6
100	Ahome	Sinaloa	74.0
101	Tultepec	México	72.8
102	Tequila	Jalisco	71.3
103	Minatitlán	Veracruz	71.3
104	Lerma	México	70.6
105	Jalapa	Tabasco	70.3
106	Cosoleacaque	Veracruz	65.7

107	Sultepec	México	65.5
108	Salamanca	Guanajuato	65.1
109	La Barca	Jalisco	64.9
110	Tulancingo de Bravo	Hidalgo	64.5
111	Ocotlán	Jalisco	63.5
112	San Andrés Tuxtla	Veracruz	63.0
113	Oaxaca de Juárez	Oaxaca	61.2
114	Acuña	Coahuila	60.4
115	Tecomán	Colima	59.8
116	Villa de Álvarez	Colima	58.3
117	Jocotepec	Jalisco	57.3
118	Melchor Ocampo	México	56.0
119	Poncitlán	Jalisco	54.9
120	Autlán de Navarro	Jalisco	52.4
121	Tala	Jalisco	50.5
122	Poza Rica de Hidalgo	Veracruz	49.2
123	Acazacan	Veracruz	49.0
124	Pánuco	Veracruz	48.4
125	Colón	Querétaro	47.9
126	Lagos de Moreno	Jalisco	47.9
127	Tepatitlán de Morelos	Jalisco	47.3
128	Jilotepec	México	46.3
129	Salinas Victoria	Nuevo León	46.0
130	Orizaba	Veracruz	45.3
131	Valle de Bravo	México	44.3
132	Córdoba	Veracruz	42.5
133	Tamuín	San Luis Potosí	41.2
134	Ahualulco de Mercado	Jalisco	41.2
135	Caborca	Sonora	40.1
136	Cocula	Jalisco	39.6
137	Navolato	Sinaloa	39.1
138	Cosamaloapan de Carpio	Veracruz	38.9
139	Tianguistenco	México	38.8
140	Piedras Negras	Coahuila	38.6
141	Mulegé	Baja California Sur	38.4

142	San Francisco del Rincón	Guanajuato	38.4
143	Ixtlahuacán de los Membrillos	Jalisco	38.4
144	Tierra Blanca	Veracruz	38.0
145	San Miguel de Allende	Guanajuato	37.8
146	Tamazunchale	San Luis Potosí	36.9
147	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	Veracruz	35.6
148	La Huerta	Jalisco	35.3
149	San Pedro	Coahuila	34.6
150	Matamoros	Coahuila	34.5
151	Uruapan	Michoacán	34.1
152	San Cristóbal de las Casas	Chiapas	33.3
153	Tamazula de Gordiano	Jalisco	33.1
154	Ixtaczoquitlán	Veracruz	33.0
155	Altotonga	Veracruz	32.4
156	Salvador Alvarado	Sinaloa	32.4
157	Ramos Arizpe	Coahuila	32.3
158	Las Choapas	Veracruz	30.8
159	Unión de San Antonio	Jalisco	30.1
160	Bácum	Sonora	29.8
161	Atzacan	Veracruz	29.6
162	Sayula	Jalisco	29.6
163	Comondú	Baja California Sur	29.6
164	Sabinas	Coahuila	29.4
165	Silao	Guanajuato	29.4
166	Acatlán de Juárez	Jalisco	29.0
167	Pueblo Viejo	Veracruz	29.0
168	Santa Cruz de Juventino Rosas	Guanajuato	28.9
169	Ameca	Jalisco	28.7
170	Chichiquila	Puebla	28.6
171	Monclova	Coahuila	27.8
172	Valladolid	Yucatán	27.3
173	Villa del Carbón	México	26.9
174	Guanajuato	Guanajuato	26.7

175	Nava	Coahuila	26.4
176	Ciudad Valles	San Luis Potosí	26.0
177	Alvarado	Veracruz	25.9
178	Acolman	México	25.8
179	Huauchinango	Puebla	25.7
180	Arandas	Jalisco	25.7
181	Tapalpa	Jalisco	25.6
182	Ayala	Morelos	25.4
183	Tezonapa	Veracruz	24.9
184	Zapotlanejo	Jalisco	24.8
185	Tototlán	Jalisco	24.4
186	Progreso	Yucatán	23.8
187	Tecolutla	Veracruz	23.7
188	Zongolica	Veracruz	23.6
189	Puente de Ixtla	Morelos	23.4
190	Tequisquiapan	Querétaro	23.1
191	Lázaro Cárdenas	Michoacán	22.7
192	Manlio Fabio Altamirano	Veracruz	22.7
193	Tenango del Valle	México	22.5
194	Zapotiltic	Jalisco	22.4
195	Papantla	Veracruz	22.2
196	Parras	Coahuila	22.1
197	El Arenal	Jalisco	21.8
198	Guadalupe Victoria	Durango	21.6
199	Coyomeapan	Puebla	21.6
200	Zacatlán	Puebla	21.6
201	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	Veracruz	21.4
202	Pueblo Nuevo	Durango	21.3
203	Victoria	Tamaulipas	21.2
204	Linares	Nuevo León	21.0
205	Yahualica de González Gallo	Jalisco	20.9
206	Loreto	Baja California Sur	20.8
207	Capulhuac	México	20.3
208	Ozuluama de Mascareñas	Veracruz	20.2
209	Unión de Tula	Jalisco	19.9
210	Coscomatepec	Veracruz	19.9

211	Catemaco	Veracruz	19.9
212	Zacatepec	Morelos	19.7
213	Atoyac	Veracruz	19.6
214	Comitán de Domínguez	Chiapas	19.3
215	Coatepec	Veracruz	19.1
216	Zihuatanejo de Azueta	Guerrero	19.0
217	San Miguel el Alto	Jalisco	18.6
218	Teoloyucan	México	18.5
219	Jamay	Jalisco	18.5
220	Tomatlán	Jalisco	18.4
221	Jáltipan	Veracruz	18.3
222	Montemorelos	Nuevo León	18.1
223	Huatusco	Veracruz	18.1
224	San Martín Hidalgo	Jalisco	17.7
225	Río Blanco	Veracruz	17.5
226	San Juanito de Escobedo	Jalisco	17.5
227	Villa Purificación	Jalisco	17.5
228	Atotonilco el Alto	Jalisco	17.3
229	Lerdo	Durango	17.2
230	Martínez de la Torre	Veracruz	16.8
231	Juan Rodríguez Clara	Veracruz	16.7
232	Armería	Colima	16.3
233	Huixtla	Chiapas	16.3
234	Paso de Ovejas	Veracruz	16.2
235	Huayacocotla	Veracruz	16.2
236	Jesús Carranza	Veracruz	16.1
237	Acatzingo	Puebla	15.9
238	Compostela	Nayarit	15.8
239	Juchitepec	México	15.8
240	Atenco	México	15.7
241	Comala	Colima	15.5
242	Tetecala	Morelos	15.3
243	Sinaloa	Sinaloa	15.2
244	Gómez Farías	Jalisco	15.1
245	Axochiapan	Morelos	15.0
246	Emiliano Zapata	Veracruz	15.0

247	Nextlalpan	México	15.0
248	Tehuacán	Puebla	14.9
249	Ojocaliente	Zacatecas	14.9
250	Mezquitic	Jalisco	14.9
251	Tonalá	Chiapas	14.4
252	Tizapán el Alto	Jalisco	14.4
253	Nuevo Ideal	Durango	14.4
254	Agua Dulce	Veracruz	14.2
255	Isla	Veracruz	14.0
256	Atlacomulco	México	13.8
257	Puente Nacional	Veracruz	13.8
258	Yautepec	Morelos	13.6
259	Cotaxtla	Veracruz	13.4
260	Teocuitatlán de Corona	Jalisco	13.3
261	Cañada Morelos	Puebla	13.1
262	Coatzintla	Veracruz	13.1
263	San Sebastián del Oeste	Jalisco	13.0
264	Camerino Z. Mendoza	Veracruz	12.8
265	Santiago	Nuevo León	12.7
266	Vicente Guerrero	Puebla	12.6
267	Hueyapan de Ocampo	Veracruz	12.5
268	Villa Hidalgo	Jalisco	12.5
269	Cuquío	Jalisco	12.3
270	Cuatepec de Hinojosa	Hidalgo	12.3
271	Banderilla	Veracruz	12.2
272	Cuautitlán de García Barragán	Jalisco	12.2
273	Chapa de Mota	México	12.2
274	Coquimatlán	Colima	12.1
275	Coxcatlán	Puebla	12.1
276	San Juan de Sabinas	Coahuila	11.9
277	Tecolotlán	Jalisco	11.9
278	La Antigua	Veracruz	11.7
279	San Gabriel	Jalisco	11.7

280	Tamiahua	Veracruz	11.6
281	Tlacuilotepec	Puebla	11.5
282	Álamo Temapache	Veracruz	11.4
283	Colima	Colima	11.4
284	Comapa	Veracruz	11.3
285	Benito Juárez	Veracruz	11.2
286	Casimiro Castillo	Jalisco	11.1
287	Quitupan	Jalisco	11.1
288	Cabo Corrientes	Jalisco	11.1
289	El Higo	Veracruz	10.9
290	Tuxcueca	Jalisco	10.8
291	Cuauhtémoc	Colima	10.7
292	Madera	Chihuahua	10.7
293	Atenguillo	Jalisco	10.6
294	Tepetzintla	Veracruz	10.6
295	Chicontepec	Veracruz	10.5
296	Cuerámaro	Guanajuato	10.5
297	Ixtlahuacán del Río	Jalisco	10.4
298	Canatlán	Durango	10.3
299	Rodeo	Durango	9.8
300	Ignacio de la Llave	Veracruz	9.8
301	Temascalapa	México	9.7
302	Rayón	México	9.7
303	Tlapacoyan	Veracruz	9.6
304	José Azueta	Veracruz	9.5
305	Empalme	Sonora	9.5
306	Cacahoatán	Chiapas	9.4
307	Coxquihui	Veracruz	9.3
308	Cuitláhuac	Veracruz	9.3
309	Peñón Blanco	Durango	9.3
310	Tequila	Veracruz	9.3
311	Choix	Sinaloa	9.3
312	Tihuatlán	Veracruz	9.3
313	Pénjamo	Guanajuato	9.2
314	Tlaltizapán de Zapata	Morelos	9.2
315	Jalostotitlán	Jalisco	9.2
316	Juchique de Ferrer	Veracruz	9.2
317	Chimaltitán	Jalisco	9.1

318	Tlalnelhuayocan	Veracruz	9.1
319	Chiautla	Puebla	9.1
320	Platón Sánchez	Veracruz	9.1
321	Chiautla	México	9.1
322	Ixhuatlán del Café	Veracruz	9.1
323	Comonfort	Guanajuato	9.1
324	San Marcos	Jalisco	9.0
325	Hidalgotitlán	Veracruz	9.0
326	Los Reyes de Juárez	Puebla	9.0
327	Ixtlán del Río	Nayarit	8.9
328	Isla Mujeres	Quintana Roo	8.8
329	Misantla	Veracruz	8.7
330	Tlaquiltenango	Morelos	8.7
331	Soledad de Doblado	Veracruz	8.7
332	Ocuilan	México	8.7
333	Santiago Sochiapan	Veracruz	8.6
334	Angel R. Cabada	Veracruz	8.6
335	Talpa de Allende	Jalisco	8.6
336	Castillo de Teayo	Veracruz	8.5
337	Teotihuacán	México	8.5
338	Texistepec	Veracruz	8.5
339	Santiago Papasquiaro	Durango	8.3
340	Teocaltiche	Jalisco	8.2
341	Coatlán del Río	Morelos	8.2
342	Cosautlán de Carvajal	Veracruz	8.2
343	Tampico Alto	Veracruz	8.2
344	Zacualpan	Veracruz	8.2
345	Temoac	Morelos	8.1
346	Amatitán	Jalisco	8.1
347	Cuetzalan del Progreso	Puebla	8.1
348	Apaseo el Alto	Guanajuato	8.1
349	San Rafael	Veracruz	7.8
350	Juchitlán	Jalisco	7.8
351	Benito Juárez	Sonora	7.8

352	General Plutarco Elías Calles	Sonora	7.7
353	Frontera	Coahuila	7.6
354	Chiapa de Corzo	Chiapas	7.6
355	Atzacan	Veracruz	7.5
356	Soyaniquilpan de Juárez	México	7.5
357	Poanas	Durango	7.5
358	Huejúcar	Jalisco	7.4
359	Tantoyuca	Veracruz	7.4
360	Tampamolón Corona	San Luis Potosí	7.4
361	Lázaro Cárdenas	Quintana Roo	7.3
362	Ixtlahuacán	Colima	7.3
363	San Juan Bautista Tuxtepec	Oaxaca	7.3
364	Chignahuapan	Puebla	7.2
365	Gutiérrez Zamora	Veracruz	7.2
366	Tuzantán	Chiapas	7.2
367	Ursulo Galván	Veracruz	7.1
368	Pánuco de Coronado	Durango	7.0
369	Playa Vicente	Veracruz	7.0
370	Teocelo	Veracruz	7.0
371	Mocorito	Sinaloa	6.9
372	Santa María del Oro	Nayarit	6.8
373	Chalma	Veracruz	6.7
374	Tolimán	Jalisco	6.7
375	Chiconquiaco	Veracruz	6.7
376	Tres Valles	Veracruz	6.7
377	Tempoal	Veracruz	6.6
378	Tamalín	Veracruz	6.6
379	Maltrata	Veracruz	6.6
380	Minatitlán	Colima	6.6
381	Nautla	Veracruz	6.5
382	Axapusco	México	6.5
383	Elota	Sinaloa	6.5
384	Fortín	Veracruz	6.4
385	Joquicingo	México	6.4
386	Castaños	Coahuila	6.4

387	Mexquitic de Carmona	San Luis Potosí	6.4
388	Ocampo	Durango	6.3
389	Tepehuanes	Durango	6.3
390	Santiago Ixcuintla	Nayarit	6.3
391	Temixco	Morelos	6.2
392	Santiago Miahuatlán	Puebla	6.2
393	Pajapan	Veracruz	6.2
394	Juanacatlán	Jalisco	6.2
395	Rafael Delgado	Veracruz	6.2
396	Oluta	Veracruz	6.2
397	Tlahualilo	Durango	6.2
398	Acajete	Veracruz	6.1
399	Nogales	Veracruz	6.1
400	Ebano	San Luis Potosí	6.1
401	Chontla	Veracruz	6.0
402	Santiago Tuxtla	Veracruz	6.0
403	Encarnación de Díaz	Jalisco	6.0
404	Tuxtla Chico	Chiapas	6.0
405	Actopan	Veracruz	6.0
406	Totutla	Veracruz	6.0
407	Huehuetán	Chiapas	5.9
408	Allende	Coahuila	5.9
409	Tlayacapan	Morelos	5.9
410	Hueytamalco	Puebla	5.8
411	Indé	Durango	5.8
412	Nazas	Durango	5.8
413	Amacuzac	Morelos	5.8
414	Otatitlán	Veracruz	5.7
415	Tancoco	Veracruz	5.6
416	Atengo	Jalisco	5.6
417	Francisco I. Madero	Coahuila	5.6
418	Benjamín Hill	Sonora	5.6
419	Moloacán	Veracruz	5.6
420	Lerdo de Tejada	Veracruz	5.5
421	Mecatlán	Veracruz	5.5
422	Coyutla	Veracruz	5.5
423	Mazamitla	Jalisco	5.4

424	Teuchitlán	Jalisco	5.4
425	Cuichapa	Veracruz	5.3
426	Tuxcacuesco	Jalisco	5.3
427	Cerro Azul	Veracruz	5.2
428	Salvador Escalante	Michoacán	5.2
429	Zentla	Veracruz	5.2
430	Vega de Alatorre	Veracruz	5.1
431	San Cristóbal de la Barranca	Jalisco	5.1
432	Perote	Veracruz	5.1
433	Naranjos Amatlán	Veracruz	5.1
434	Jala	Nayarit	5.1
435	Sayula de Alemán	Veracruz	5.1
436	Reforma	Chiapas	5.0
437	Libres	Puebla	5.0
438	Totolapan	Morelos	4.9
439	Etchojoa	Sonora	4.9
440	Tochtepec	Puebla	4.9
441	Tonaya	Jalisco	4.8
442	Medellín	Veracruz	4.8
443	San Matías Tlalancaleca	Puebla	4.8
444	Tlalixcoyan	Veracruz	4.8
445	Nacozari de García	Sonora	4.8
446	Soconusco	Veracruz	4.8
447	La Manzanilla de la Paz	Jalisco	4.7
448	San Juan Evangelista	Veracruz	4.7
449	General Francisco R. Murguía	Zacatecas	4.7
450	Tlacolulan	Veracruz	4.6
451	Jilotepec	Veracruz	4.6
452	Jantetelco	Morelos	4.6
453	Chiconamel	Veracruz	4.6
454	Tuxpan	Nayarit	4.6
455	Ixhuacán de los Reyes	Veracruz	4.6
456	Tecpatán	Chiapas	4.5

457	Amatlán de los Reyes	Veracruz	4.5
458	Vicente Guerrero	Durango	4.5
459	Escuinapa	Sinaloa	4.5
460	Tomatlán	Veracruz	4.5
461	Motul	Yucatán	4.4
462	Nacajuca	Tabasco	4.4
463	Rayón	Chiapas	4.4
464	Chinampa de Gorostiza	Veracruz	4.3
465	Juárez	Coahuila	4.3
466	Bochil	Chiapas	4.3
467	Tzitzio	Michoacán	4.3
468	Tepatlaxco de Hidalgo	Puebla	4.3
469	Zaragoza	Veracruz	4.3
470	Cuauhtémoc	Chihuahua	4.3
471	Acatic	Jalisco	4.3
472	Mezquital	Durango	4.3
473	Ixmatlahuacan	Veracruz	4.2
474	Pijijiapan	Chiapas	4.2
475	Chocamán	Veracruz	4.2
476	San Ignacio Cerro Gordo	Jalisco	4.1
477	Las Vigas de Ramírez	Veracruz	4.1
478	Opodepe	Sonora	4.1
479	Zitácuaro	Michoacán	4.1
480	Homún	Yucatán	4.1
481	Sacramento	Coahuila	4.1
482	San Juan de los Lagos	Jalisco	4.1
483	Guerrero	Coahuila	4.1
484	Tlacotalpan	Veracruz	3.9
485	Tlachichuca	Puebla	3.9
486	Tenochtitlán	Veracruz	3.9
487	Cazones de Herrera	Veracruz	3.8
488	Tetela de Ocampo	Puebla	3.8
489	José Sixto Verduzco	Michoacán	3.8

490	Jesús María	Aguascalientes	3.8
491	Paso del Macho	Veracruz	3.7
492	Ixhuatlán de Madero	Veracruz	3.7
493	San Martín de Bolaños	Jalisco	3.7
494	Concepción de Buenos Aires	Jalisco	3.6
495	Uxpanapa	Veracruz	3.6
496	San Fernando	Chiapas	3.6
497	Huehuetla	Puebla	3.5
498	Xico	Veracruz	3.5
499	Jamapa	Veracruz	3.5
500	Hidalgo del Parral	Chihuahua	3.4
501	Tlacojalpan	Veracruz	3.4
502	El Fuerte	Sinaloa	3.3
503	Oteapan	Veracruz	3.3
504	Ixhuatlán del Sureste	Veracruz	3.3
505	Tenamaxtlán	Jalisco	3.3
506	Camarón de Tejeda	Veracruz	3.2
507	Benemérito de las Américas	Chiapas	3.2
508	Mascota	Jalisco	3.2
509	Chumatlán	Veracruz	3.2
510	Nácori Chico	Sonora	3.2
511	Pihuamo	Jalisco	3.1
512	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Oaxaca	3.1
513	General Simón Bolívar	Durango	3.1
514	Chinameca	Veracruz	3.0
515	Mariano Escobedo	Veracruz	3.0
516	Guachinango	Jalisco	3.0
517	Lagunillas	San Luis Potosí	3.0
518	Yecuatla	Veracruz	3.0
519	Jalacingo	Veracruz	3.0
520	Omealca	Veracruz	3.0
521	Zapotitlán de Vadillo	Jalisco	3.0

522	Santa Ana	Sonora	3.0
523	Tlacotepec de Mejía	Veracruz	2.9
524	Huautla de Jiménez	Oaxaca	2.9
525	Bolaños	Jalisco	2.9
526	Chacaltianguis	Veracruz	2.9
527	Huejuquilla el Alto	Jalisco	2.9
528	Venustiano Carranza	Puebla	2.9
529	Yaxcabá	Yucatán	2.9
530	Huiloapan de Cuauhtémoc	Veracruz	2.9
531	Ayotoxco de Guerrero	Puebla	2.8
532	Soteapan	Veracruz	2.8
533	General Terán	Nuevo León	2.8
534	Santa María Chilchotla	Oaxaca	2.8
535	Tuzantla	Michoacán	2.8
536	Temax	Yucatán	2.8
537	Matlapa	San Luis Potosí	2.8
538	Guachochi	Chihuahua	2.7
539	Tacotalpa	Tabasco	2.7
540	Tlaltenango de Sánchez Román	Zacatecas	2.7
541	Nochistlán de Mejía	Zacatecas	2.7
542	Naolinco	Veracruz	2.7
543	Yanga	Veracruz	2.7
544	Pichucalco	Chiapas	2.7
545	Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	Oaxaca	2.6
546	Tantima	Veracruz	2.6
547	Tlilapan	Veracruz	2.6
548	Concepción del Oro	Zacatecas	2.6
549	Acapetahua	Chiapas	2.6
550	Tehuipango	Veracruz	2.5
551	Totatiche	Jalisco	2.5
552	Ayahualulco	Veracruz	2.5
553	Soledad Atzompa	Veracruz	2.5
554	El Oro	Durango	2.5

555	Espinal	Veracruz	2.5
556	Juchipila	Zacatecas	2.4
557	Santo Domingo Tehuantepec	Oaxaca	2.4
558	Santa Clara	Durango	2.4
559	Texcatepec	Veracruz	2.3
560	La Perla	Veracruz	2.3
561	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Oaxaca	2.3
562	Carrillo Puerto	Veracruz	2.3
563	Villa Aldama	Veracruz	2.3
564	Ixcatepec	Veracruz	2.3
565	Calpulalpan	Tlaxcala	2.3
566	Acultzingo	Veracruz	2.3
567	Villa de Zaachila	Oaxaca	2.3
568	Ario	Michoacán	2.2
569	Tarimoro	Guanajuato	2.2
570	Coneto de Comonfort	Durango	2.2
571	Ocuituco	Morelos	2.2
572	Cotija	Michoacán	2.2
573	San Juan de Guadalupe	Durango	2.2
574	Tlaquilpa	Veracruz	2.2
575	Sain Alto	Zacatecas	2.1
576	Tlachichilco	Veracruz	2.1
577	Tepatlaxco	Veracruz	2.1
578	Colipa	Veracruz	2.1
579	San Juan del Río	Durango	2.1
580	Abasolo	Guanajuato	2.1
581	Saltabarranca	Veracruz	2.1
582	Copainalá	Chiapas	2.1
583	Zontecomatlán de López y Fuentes	Veracruz	2.0
584	Tonayán	Veracruz	2.0
585	Rafael Lucio	Veracruz	2.0
586	Ixtlán	Michoacán	2.0
587	Valparaíso	Zacatecas	2.0
588	Ixhuatlancillo	Veracruz	2.0
589	Simojovel	Chiapas	2.0

590	Atlahuilco	Veracruz	2.0
591	Quiroga	Michoacán	2.0
592	Mecayapan	Veracruz	2.0
593	Naco	Sonora	2.0
594	Uriangato	Guanajuato	2.0
595	Xoxocotla	Veracruz	2.0
596	Coacoatzintla	Veracruz	2.0
597	Mapimí	Durango	1.9
598	Citlaltépetl	Veracruz	1.9
599	Astacinga	Veracruz	1.9
600	San Bernardo	Durango	1.9
601	San Pedro Cholula	Puebla	1.9
602	Los Reyes	Veracruz	1.9
603	Xalisco	Nayarit	1.9
604	Tlaltetela	Veracruz	1.9
605	Mixtla de Altamirano	Veracruz	1.9
606	Alpatláhuac	Veracruz	1.9
607	Tepetlán	Veracruz	1.9
608	Apazapan	Veracruz	1.9
609	Ciénega de Flores	Nuevo León	1.9
610	Jalcomulco	Veracruz	1.8
611	Doctor Mora	Guanajuato	1.8
612	Coahuatlán	Veracruz	1.8
613	Amatitlán	Veracruz	1.8
614	Tatahuicapan de Juárez	Veracruz	1.8
615	Ilamatlán	Veracruz	1.8
616	Las Minas	Veracruz	1.8
617	Tenampa	Veracruz	1.8
618	Loma Bonita	Oaxaca	1.8
619	Degollado	Jalisco	1.7
620	San Andrés Tenejapan	Veracruz	1.7
621	Nombre de Dios	Durango	1.7
622	Texhuacán	Veracruz	1.7
623	Tenampulco	Puebla	1.7
624	Zacoalco de Torres	Jalisco	1.6
625	Magdalena	Veracruz	1.6

626	Tarandacuao	Guanajuato	1.6
627	San Pedro Mixtepec -Dto. 22 -	Oaxaca	1.6
628	Benito Juárez	Zacatecas	1.6
629	Cuencamé	Durango	1.6
630	Tlalmanalco	México	1.6
631	Acula	Veracruz	1.6
632	Espita	Yucatán	1.5
633	Naranjal	Veracruz	1.5
634	Carlos A. Carrillo	Veracruz	1.5
635	Amacueca	Jalisco	1.5
636	Rosales	Chihuahua	1.5
637	Cosalá	Sinaloa	1.5
638	Mapastepec	Chiapas	1.5
639	Aquila	Veracruz	1.5
640	Coetzala	Veracruz	1.4
641	Cananea	Sonora	1.4
642	Sochiapa	Veracruz	1.4
643	Tuxtilla	Veracruz	1.4
644	Caltepec	Puebla	1.4
645	Tepechitlán	Zacatecas	1.3
646	San Gregorio Atzompa	Puebla	1.3
647	Tlaxcala	Tlaxcala	1.3
648	General Pánfilo Natera	Zacatecas	1.3
649	San Pedro del Gallo	Durango	1.3
650	General Bravo	Nuevo León	1.3
651	Buenavista	Michoacán	1.2
652	Apizaco	Tlaxcala	1.2
653	Villa Corona	Jalisco	1.2
654	San Dimas	Durango	1.2
655	Chiautempan	Tlaxcala	1.2
656	Ixtapa	Chiapas	1.2
657	Valle de Santiago	Guanajuato	1.2
658	Calvillo	Aguascalientes	1.1
659	Camargo	Chihuahua	1.1
660	Ocotlán de Morelos	Oaxaca	1.1
661	Batopilas	Chihuahua	1.1
662	Telchac Pueblo	Yucatán	1.1

663	Santa Catarina Juquila	Oaxaca	1.0
664	Topia	Durango	1.0
665	Ayutla	Jalisco	1.0
666	Asientos	Aguascalientes	1.0
667	Cuilápam de Guerrero	Oaxaca	0.9
668	San Jerónimo Xayacatlán	Puebla	0.9
669	Urique	Chihuahua	0.9
670	Rincón de Romos	Aguascalientes	0.9
671	Rosamorada	Nayarit	0.9
672	Bocoyna	Chihuahua	0.9
673	Los Ramones	Nuevo León	0.9
674	Celestún	Yucatán	0.9
675	Múgica	Michoacán	0.9
676	Súchil	Durango	0.9
677	Santa María Zacatepec	Oaxaca	0.9
678	Fronteras	Sonora	0.9
679	Seyé	Yucatán	0.8
680	San Pedro Jicayán	Oaxaca	0.8
681	Acaponeta	Nayarit	0.8
682	Pabellón de Arteaga	Aguascalientes	0.8
683	Ojinaga	Chihuahua	0.8
684	Cosolapa	Oaxaca	0.8
685	San Miguel del Puerto	Oaxaca	0.8
686	San Juan Bautista Valle Nacional	Oaxaca	0.7
687	El Naranjo	San Luis Potosí	0.7
688	Jiménez	Chihuahua	0.7
689	San Lorenzo	Oaxaca	0.7
690	Tlacolula de Matamoros	Oaxaca	0.7
691	Tepalcingo	Morelos	0.7
692	San Miguel Coatlán	Oaxaca	0.6
693	Chalcatongo de Hidalgo	Oaxaca	0.6
694	Meoqui	Chihuahua	0.6

695	Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna	Oaxaca	0.6
696	Atempan	Puebla	0.6
697	Guerrero	Chihuahua	0.6
698	Jerécuaro	Guanajuato	0.6
699	Aquiles Serdán	Chihuahua	0.5
700	El Carmen Tequexquitla	Tlaxcala	0.5
701	San Pedro Huamelula	Oaxaca	0.5
702	Chahuities	Oaxaca	0.5
703	Buenaventura	Chihuahua	0.5
704	Santo Domingo Zanatepec	Oaxaca	0.5
705	Uruachi	Chihuahua	0.5
706	San Francisco del Mar	Oaxaca	0.5
707	Carichí	Chihuahua	0.5
708	Quintana Roo	Yucatán	0.5
709	Sucilá	Yucatán	0.5
710	Hidalgo	Durango	0.5
711	Mesones Hidalgo	Oaxaca	0.5
712	Santo Domingo Petapa	Oaxaca	0.5
713	San Francisco Ixhuatán	Oaxaca	0.5
714	Huajicori	Nayarit	0.5
715	Villa García	Zacatecas	0.5
716	Xaloztoc	Tlaxcala	0.4
717	San Pablo Villa de Mitla	Oaxaca	0.4
718	Santiago Tetepec	Oaxaca	0.4
719	Villa de Cos	Zacatecas	0.4
720	Saucillo	Chihuahua	0.4
721	Dzidzantún	Yucatán	0.4
722	El Llano	Aguascalientes	0.4
723	Otáez	Durango	0.4
724	Xayacatlán de Bravo	Puebla	0.4
725	Guazapares	Chihuahua	0.4

726	Tamazula	Durango	0.4
727	Moris	Chihuahua	0.4
728	Marcos Castellanos	Michoacán	0.4
729	San Luis del Cordero	Durango	0.4
730	San Gabriel Mixtepec	Oaxaca	0.4
731	San Pedro Atoyac	Oaxaca	0.4
732	San Juan Coatzóspam	Oaxaca	0.4
733	Pluma Hidalgo	Oaxaca	0.4
734	Ahuacatlán	Nayarit	0.4
735	San Andrés Huaxpaltepec	Oaxaca	0.3
736	Tepezalá	Aguascalientes	0.3
737	Santo Domingo Ingenio	Oaxaca	0.3
738	Santa Cruz Itundujia	Oaxaca	0.3
739	Santiago Jocotepec	Oaxaca	0.3
740	Aldama	Chihuahua	0.3
741	Teotitlán de Flores Magón	Oaxaca	0.3
742	San Bartolomé Loxicha	Oaxaca	0.3
743	Santiago Textitlán	Oaxaca	0.3
744	Zapotitlán Lagunas	Oaxaca	0.3
745	San Mateo Yolochochitlán	Oaxaca	0.3
746	San Juan Lachao	Oaxaca	0.3
747	Ocampo	Chihuahua	0.3
748	Santiago Tapextla	Oaxaca	0.3
749	Xicohtzinco	Tlaxcala	0.2
750	San Juan Bautista Tlacoatzintepec	Oaxaca	0.2
751	Santa Cruz Tlaxcala	Tlaxcala	0.2
752	Acámbaro	Guanajuato	0.2
753	San Juan Cacahuatepec	Oaxaca	0.2
754	Santiago Llano Grande	Oaxaca	0.2

755	San Pablo Coatlán	Oaxaca	0.2
756	Nuevo Casas Grandes	Chihuahua	0.2
757	San Miguel Tlacamama	Oaxaca	0.2
758	La Yesca	Nayarit	0.2
759	Casas Grandes	Chihuahua	0.2
760	El Espinal	Oaxaca	0.2
761	Santiago Ayuquililla	Oaxaca	0.2
762	San José de Gracia	Aguascalientes	0.2
763	Ahumada	Chihuahua	0.2
764	Soledad Etlá	Oaxaca	0.2
765	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	Oaxaca	0.2
766	San Jorge Nuchita	Oaxaca	0.2
767	Tocatlán	Tlaxcala	0.2
768	Santiago Minas	Oaxaca	0.2
769	Santiago Xanica	Oaxaca	0.2
770	San Blas	Nayarit	0.1
771	Santo Tomás Tamazulapan	Oaxaca	0.1
772	Gómez Farías	Chihuahua	0.1
773	Reyes Etlá	Oaxaca	0.1
774	Reforma de Pineda	Oaxaca	0.1
775	Ascensión	Chihuahua	0.1
776	San Pablo Huixtepec	Oaxaca	0.1
777	San Juan Tepeuxila	Oaxaca	0.1
778	San Juan de los Cués	Oaxaca	0.1
779	Janos	Chihuahua	0.1
780	San Andrés Huayápam	Oaxaca	0.1
781	Santo Domingo Yanhuitlán	Oaxaca	0.1
782	Villa Tejúpam de la Unión	Oaxaca	0.1
783	Santa María Camotlán	Oaxaca	0.1
784	Santa María Tlaxiá	Oaxaca	0.1